



ACTA

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO NUM. 1/2020, CELEBRADO EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

ASISTENTES:**Alcaldesa**

LUISA SALVADOR TOMAS

Concejales

MARC ORIOLA PLÁ
ANTONIA MARTÍ GUILLEM
FERNANDO CHECA LÓPEZ DEL CASTILLO
M. ÁNGELES BELTRÁN PORTA
MANUEL SOTO CUESTA
BAROLOMÉ VILA ABAD
IGNACIO PRIETO MANSANET
MERCEDES DURÁ ÁLVAREZ
VICENT PORTA CARRERES
MARÍA SALDAÑA GRADOLÍ
DAVID CASTELLÓ VITORIA

Secretaria Acctal

ANA MARIA ANGRESOLA COTINO

Interventor

MANUEL PATIÑO MARTINEZ

Concejal Inasistente

ANGIE MARTÍNEZ BARBANCHO
(justificada)

En la localidad de El Puig de Santa María siendo las 20:05 horas del día treinta de enero de dos mil veinte, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Luisa Savaldor Tomás, con la asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por la Secretaria Acctal Dña. Ana María Angresola Cotino que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretaria Acctal la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión,

procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA.

01.- Aprobación del acta de las sesiones anteriores de fecha 28 de noviembre y 19 de diciembre de 2019. (Expte. PLN/2019/16 y PLN/2019/17).

02.- Aprobación de la Constitución del Consell Agrari 2020-2023 (Exp 2716/2019).

03.- Aprobación de la Adhesió al Consorci Consell de l'Horta de València i proposta de representants

04.- Dación de cuenta de la Proclamación miembro del Consejo Escolar Municipal.

05.- Reconocimiento extrajudicial núm. 1/2020 (Exp. 161/2020).

06.- Aprobar la denegación bonificación ICIO (Exp. 210/2018).

07.- Mociones.





07.01- Moció del PSOE RGE 20-E-RE-90

08.- Despacho extraordinario. Otros asuntos.

II. PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

01.- Dació de cuenta de las resoluciones de Alcaldía, de la núm. 1736 de 25 de noviembre de 2019 a la resolución núm. 2012 de 31 de diciembre de 2019 y de la núm. 1 a la resolución del núm. 83 de 27 enero de 2020

02.- Dació de cuenta de los acuerdos de las Juntas de Gobierno Local de fechas 21 de noviembre, 5, 19 y 27 de diciembre de 2019.

03.- Dar cuenta del Informe de morosidad 4er trimestre 2019. (Exp. 972/2019).

04.- Dar cuenta del Periodo medio de pago a proveedores 4er trimestre 2019. (Exp. 971/2019).

05.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE Y 19 DE DICIEMBRE DE 2019. (EXPTE. PLN/2019/16 Y PLN/2019/17).

Secretaria Acctal:

Dejar constancia que en el acta del Ayuntamiento Pleno celebrada el 19 de diciembre de 2019, existe un error de transcripción, en la segunda página donde dice:

“El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, la totalidad de los que lo constituyen, aprobó el acuerdo anteriormente transcrito.”

Debe de decir:

“El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, doce de los trece que lo constituyen, aprobó el acuerdo anteriormente transcrito.”

Alcaldesa Luisa Salvador:

Abans de passar a votar, se m'havia oblidat demanar disculpes de que falta Angie, la nostra regidora, que s'ha ficat malalta hui i entonces, li han donat una baixa de 48 hores, era comentar-vos això.

Podem passar a votar el punt Uno, vots a favor del punt....

Concejal David Castelló:

Jo voldria parlar d'aprovar l'acta del punto Uno, de l'Acta del 28 de novembre.

Voldria saber com ha quedat el tema de la factura de la barrera?, que me diguereu en l'anterior Ple que estava tot clar, el tema del segur del camió. He vist que en l'informe d'intervenció si que apareix el pago de la factura com s'aprovà l'últim viatge, nosaltres votarem en contra eixe punt.

Entonces, volia saber si ja estava clar

Alcaldesa Luisa Salvador:

David, això es més per al punt de les preguntes no per a l'acta, perquè això en l'acta no, consta evidentment.





Concejal David Castelló:
Ho guarde per a després.

Alcaldesa Luisa Salvador:
Ho guardes per a després i ja ho parlem.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (pertenecientes 6 votos del PSOE, 3 votos al PP y 2 votos de Compromís) y un voto en contra (1 voto de Ciudadanos), aprobó el acta de fecha 28 de noviembre de 2019.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, doce de los trece que las constituyen, aprobó el acta de fecha 19 de diciembre de 2019.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSELL AGRARI 2020-2023 (EXP 2716/2019).

La Comisión Informativa de Fiestas, Participación Ciudadana, Agricultura, Proyectos Europeos, Administración Electrónica, Transparencia y Comunicación, por unanimidad de sus miembros asistentes, la totalidad de los que la constituyen, dictaminó favorablemente la propuesta que se transcribe a continuación:

Determina l'article 6t del Reglament del Consell Agrari Municipal, aprovat pel Ple de la Corporació en sessió celebrada el dia 28/03/1996 i modificat el dia 26/03/2002, que:

“El mandat de tots els membres del Consell tindrà la mateixa duració que la dels regidors de l'Ajuntament, cessant en tot cas quan es produïska renovació de la Corporació. “

L'art. 5t es referix a la composició de l'esmentat Consell i preceptua que estarà compost pels membres següents:

- **President:** Serà l'alcalde/ssa -President/a de la Corporació Municipal o Regidor en qui delegue.
- **Secretari:** El secretari de la Corporació Municipal o funcionari de la mateixa en qui delegue, que actuarà amb veu però sense vot.
- **Vocals :**
 - . Un regidor per cada un dels grups polítics amb representació municipal.
 - . Un representant de la Unió de Llaureadors i Ramaders del País Valencià.
 - . Representant de l'AVA
 - . Un representant de la U.G.T. del camp.
 - . Un representant de CC.OO. del camp.
 - . Un representant de la Comunitat de Regants de la Real Séquia de Moncada.



S'ha contactat amb els portaveus dels grups polítics i amb els representants les associacions fins ací relacionades, perquè participen l'Ajuntament el representant que tinguen a bé designar.

Per quant antecedit i quant a les contestacions hagudes, es proposa la següent composició del Consell Agrari Municipal per a la Legislatura 2.020-2.023:

- **President:** Dña Luisa Salvador Tomas basant-se en el que estableix l'article 5 del Reglament del Consell Agrari Municipal delega la presidència del mateix en D. Marc Oriola Pla.
- **Secretari:** El de la corporació o funcionari de la mateixa en qui es delegue.
- **Vocals :**
 - *.- En representació del PSOE, D. Fernando Checa López del Castillo.
 - *.- En representació del PP, D. Bartolomé Vila Abad.
 - *.- En representació de Compromís el Puig, D. Vicent Porta Carreres.
 - *.- En representació de Ciutadans , D. David Castelló Vitoria.
 - *.- Representant UGT del Camp, D. Antonio Monje Luis.
 - *.- Representant de l'AVA, D. Ramón Oriola Casas.
 - *.- Representant de la Unió de Llauradors i Ramaders del País Valencià, D. Carlos García Girones.
 - *.- Representant de la Comunitat de Regants de la Real Séquia de Moncada, D. Vicente Sales Fort.

Les associació CCOO. del camp fins la data no han designat cap representant .

Per tot això es sotmet a la consideració del Ple de la Corporació la proposta següent:

PRIMER.- Aprovar la nova composició del Consell Agrari Municipal.

SEGON.- Traslladar el present acord als interessats.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, doce de los trece que lo constituyen, aprobó el acuerdo anteriormente transcrito.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONSORCI CONSELL DE L'HORTA DE VALÈNCIA I PROPOSTA DE REPRESENTANTS

La Comisión Informativa de Fiestas, Participación Ciudadana, Agricultura, Proyectos Europeos, Administración Electrónica, Transparencia y Comunicación, por unanimidad de sus miembros asistentes, la totalidad de los que la constituyen, dictaminó favorablemente la propuesta que se transcribe a continuación:





Visto escrito de 31 de octubre del 2019 de la Presidenta del Consorci Consell de L' Horta de València al convenio entre la Generalitat, la Diputación de Valencia y el Ayuntamiento de Valencia para la constitución del consorcio Consell de l' Horta de València , de conformidad con el artículo 42 de la Ley 5/2018, de 6 de marzo de L' Horta de Valencia relativa a la incorporación de todas aquellas instituciones y entidades a éste Consorci .

Vista la Resolución de 6 de junio de 2019, del director general de relaciones con las Cortes, por el que se publica el Convenio ente la Generalitat, a través de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural , la Diputación Provincial de Valencia, para la Constitución del Consorci del Consell de l' Horta de Valencia publicado en el DOGV nº 8570 de fecha 14 de junio del 2020.

Se solicita al Pleno Municipal:

PRIMERO.- Solicitar el ingreso del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria en el Consorci Consell de L' Horta Valencia y aceptar los contenidos de los estatutos del Consorci y obligaciones que se deriven de formar parte de éste.

SEGUNDO.- Designar a Marc Oriola Pla, Regidor d' Agricultura con DNI.45797654 P como representante del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria en el Consorci del Consell de L' Horta de Valencia.

El Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor, (6 votos del PSOE, 2 votos de Compromís y 1 voto de Ciudadanos) y tres abstenciones (3 votos del PP), aprobó la propuesta anteriormente transcrita.

Concejala Mercedes Durá:
Luisa expliquem perquè s'abstenen.

Alcaldesa Luisa Salvador:
Si.

Concejala Mercedes Durá:
Pensem que primer tindria que ser la constitució del Consell Agrari i aixina després informar al Consell Agrari de que se va fa a formar un Consell de l' Horta, estarien els representants d' agricultura, el agricultors estarien també enterats d' açò que s' anem a adherir.

Concejal Marc Oriola:
El Consell Valencia de l' Horta ve imposat per la Generalitat i obliga a tots els....

Concejala Mercedes Durá:
... no,.... jo meu he llegit i....

Concejal Marc Oriola:
...obliga..., a obliga a pobles i a nosaltres els que ens ha fet requeriments....



Concejala Mercedes Durá:
...Obligat??

Concejal Marc Oriola:
..... si... de que tenim que estar dins del Consell de l'Horta, com a municipi de l'Horta.

Concejala Mercedes Durá:
...reclama a alguns pobles que vullguen adherir-se....

Concejal Marc Oriola:
...no, no...que tenim que estar.

Concejala Mercedes Durá:
..nosaltres hem llegit que.....

Concejal Marc Oriola:
..... jo vaig cridar a Conselleria i me digueren que hi havia pobles con nosaltres que tenim que estar i per això ens havien reclamat de que nomenar ja, si o si, a algú, per això simplement.

Concejala Mercedes Durá:
... i está en lo de obliga

Alcaldesa Luisa Salvador:
Si, si, ho férem aixina perquè ens ho digué, no obliga però..., si que ens varen requerir que ho férem.

Concejala Mercedes Durá:
...Bueno, seguim pensant que primer se tenia que haver format en el Consell Agrari i aixina que siguen sabedors de que després se va a montar el Consorci de l'Horta, per això s' abstenim de moment. No ho teníem clar que era obligatori.

Alcaldesa Luisa Salvador:
De totes formes quant estiga el Consell també es pot donar conter i ja està.
Passem al punt Quatre que es donar conter...
..... no te he dado la palabra ya que estamos..., pídemela la palabra antes, que si nos ponemos a hablar.... esto va a ser un coloquio.....

Concejal Bartolomé Vila:
Puedo hablar Luisa?

Alcaldesa Luisa Salvador:
Si, puedes hablar.

Concejal Bartolomé Vila:
Ya que los agricultores son los principales implicados en este sentido, porque cuando se cree el Consorcio Agrícola se les mantenga informados y se les diga todo lo



necesario.

Alcaldesa Luisa Salvador:

Eso lo tenemos claro Bartolo, en el momento en que se forme el Consell, van a estar informados de todo lo que esté en el ámbito de agricultura, evidentemente, no podría ser de otra manera.

PUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA PROCLAMACIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

La Comisión Informativa de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico, por unanimidad de sus miembros asistentes, la totalidad de los que la constituyen, dictaminó favorablemente la propuesta que se transcribe a continuación:

Atés el que diu el DECRET 111/1989, DE 17 DE JULIOL, del Consell de la Generalitat Valenciana, pel qual es regulen els Consells Escolars Municipals, concretament al punt *Tres* de l'Article Nové del Capítol II; i també el que diu el punt *Tres* de l'Article *dèsset* del Capítol III "...el Ple de l'Ajuntament proclamarà els candidats elegits o designats...".

Així, queda proclamada com a membre del Consell Escolar Municipal del Puig:

**NOM I
COGNOMS**

**ENTITAT QUE
REPRESENTA**

- 1.- **Maria Lusa Aguilar García**.....Directora de l'Institut del Puig.
- 2.- **Joel Moreno Torres**.....Representant pel sector de l'alumnat.

Los miembros asistentes al Pleno de la Corporación, se dan por enterados.

PUNTO QUINTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL NÚM. 1/2020 (EXP. 161/2020).

La Comisión Informativa de Hacienda y Ordenación del Territorio, por seis votos a favor (4 votos del PSOE, 1 voto de Compromís y 1 voto de Ciudadanos) y una abstención (1 voto del PP), dictaminó favorablemente la propuesta que se transcribe a continuación:

Visto el informe de intervención de 23 de enero de 2020, que introduce facturas, y





donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Visto que la Base 51 de Ejecución del Presupuesto establece como órgano competente para el reconocimiento de dichas obligación al Pleno, previo informe de la Comisión Informativa de Hacienda.

PROPONGO para que sea aprobado por El Pleno municipal la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Levantar el reparo indicado en el informe de intervención que se indica.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento de las obligaciones pendientes de reconocimiento que se relacionan en el Anexo de esta propuesta, cuyo importe total asciende a de **SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS, (64.475,23€)** y en cuyos documentos contables obran las observaciones a la fiscalización.



64,475.23

TOTAL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1/2020





Alcaldesa Luisa Salvador:

Eixe punt com teniu la informació, es passar a votar-lo o si voleu preguntar alguna cosa?...

Concejal Ignacio Prieto:

Sí que me gustaría que, el Interventor aquí presente, nos aclarara en el tema de Reconocimiento Extrajudicial porque en los anteriores reconocimientos que se presentaban en el Pleno sí que se indicaba en un cuadro, las partidas que se retraían del presupuesto y las partidas que se asignaban a los nuevos pagos.

En este cuadro, yo, nosotros, los tres miembros del Grupo Popular no identificamos las partidas de entrada y salida, Luisa.

Alcaldesa Luisa Salvador:

Que te conteste el interventor o te contesto yo. Es que no es una modificación de créditos.

Concejal Ignacio Prieto:

Si pero me gustaría que nos contestara el interventor.

Alcaldesa Luisa Salvador:

Si, si, pregunta...

Concejal Ignacio Prieto:

No pero me gustaría que me contestara él.

Alcaldesa Luisa Salvador:

Si, bueno, que conteste el interventor.

Interventor Manuel Patiño:

Buenas tardes

Hay casos en que se hace modificación presupuestaría previa, como punto separado a la aprobación del reconocimiento extrajudicial, en este caso no procede, porque hay consignación en el presupuesto actual que es el prorrogado del 2019.

Concejal Ignacio Prieto:

Perfecto, explicado.

Alcaldesa Luisa Salvador:

David, tenies alguna pregunta?

Concejal David Castelló:

Si, bueno, va en línea de lo que estan plantejant.

En altres Reconeixements extrajudicials, si que apareix el tema d'on eix i d'on entra, entenem per l'explicació que ens ha donat, que ja estem en any nou i, ara mateixa, les partides tornen a estar en diners.

Alcaldesa Luisa Salvador:

Hi ha diners.



Concejal David Castelló:
Era no mes això.

Alcaldesa Luisa Salvador:
Perfecte, passem a votar el punt.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor, (6 votos del PSOE, 3 votos del PP y 1 voto de Ciudadanos) y dos abstenciones (2 votos de Compromís), aprobó la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO SEXTO-. APROBAR LA DENEGACIÓN BONIFICACIÓN ICIO (EXP. 210/2018).

La Comisión Informativa de Hacienda y Ordenación del Territorio, por unanimidad de sus miembros asistentes, la totalidad de los que la constituyen, dictaminó favorablemente la propuesta que se transcribe a continuación:

Vista la solicitud presentada por D. JLJ, manifestando actuar en representación de D^a CCA, con DNI, por la que solicita la aplicación de la bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, recogida en el artículo 10 de la vigente Ordenanza fiscal reguladora, con relación a las obras de REFORMA Y AMPLIACION DE VIVIENDA EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR en el inmueble sito en, referencia catastral

Resultando que con fecha 20 de diciembre de 2019, por el arquitecto municipal se emitió informe por el que se concluye que no procede la bonificación del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras solicitada, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME TÉCNICO

Los supuestos de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) contemplados en la Ordenanza reguladora del impuesto son:

A. Instalaciones u obras de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo.

1.- Podrán gozar de una bonificación del 95%, las construcciones, instalaciones y obras en las que concurran los siguientes requisitos:

a) Que los dueños de las obras sean entidades de derecho público, fundaciones inscritas en el registro correspondiente o asociaciones sin ánimo de lucro y que persigan fines de asistencia social.

b) Que el inmueble se destine principalmente a alguna de las siguientes actividades de asistencia social:

- Protección de la infancia y de la juventud.*
- Asistencia a la tercera edad.*





- Educación especial y asistencia a personas con minusvalía.
- Asistencia a minorías étnicas.
- Asistencia a refugiados y asilados.
- Asistencia a personas con cargas familiares no compartidas.
- Asistencia social comunitaria y familiar.
- Asistencia a ex reclusos.
- Reinserción social y prevención de delincuencia.
- Asistencia a alcoholólicos y toxicómanos.

Para gozar de la bonificación, se deberá aportar por el interesado un desglose del presupuesto en el que se determine razonadamente el coste que supone la construcción, instalación u obra a la que se refiere este supuesto. Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de la cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin.

B. Obras que incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.

Disfrutarán de una bonificación del 95 % sobre la cuota las construcciones, instalaciones u obras consistentes en la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que se acredite que los sistemas de aprovechamiento térmico dispongan de una superficie mínima de captación solar útil o área de apertura de 4 m² por cada 100 m² de superficie construida o en los sistemas para el aprovechamiento eléctrico una potencia mínima de 5 Kw por cada 100 m² de superficie construida. No se concederá esta bonificación cuando la implantación de estos sistemas sea obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia.

Para gozar de la bonificación, se deberá aportar por el interesado el correspondiente certificado de homologación expedido por la Administración competente, así como un desglose del presupuesto en el que se determine razonadamente el coste que supone la construcción, instalación u obra a la que se refiere este supuesto. Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de la cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin, y se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación a la que se refiere el apartado anterior.

La aplicación de la bonificación tendrá lugar una vez sea aportada la certificación de la homologación ante esta administración, la cual en su caso practicará la liquidación correspondiente y la notificará al interesado, procediendo a realizar la devolución del impuesto ingresado por el importe que corresponda.

C. Construcción de viviendas de protección oficial.

Disfrutarán de una bonificación del 50 % sobre la cuota, cuando se acredite, mediante la correspondiente calificación otorgada por el órgano competente de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, que el destino del inmueble sea la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública. En el supuesto de promociones mixtas que incluyan locales o viviendas libres y viviendas protegidas, el porcentaje de bonificación se aplicará a la parte de la cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a





la construcción de las viviendas protegidas a las que se refiere este precepto. En ambos casos, se deberá aportar por el interesado un desglose del presupuesto en el que se determine razonadamente el coste que supone la construcción de unas y otras viviendas. La bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los apartados anteriores.

D. Obras de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

1. Disfrutarán de una bonificación del 90 % sobre la cuota las construcciones, instalaciones u obras necesarias para el acceso y habitabilidad de las personas discapacitadas que se realicen en viviendas y edificios en las que residan habitualmente.

A los efectos de esta bonificación se entenderá por construcciones, instalaciones u obras necesarias para el acceso y habitabilidad de los discapacitados, aquellas que impliquen una reforma interior de una vivienda para su adecuación a la discapacidad de cualesquiera personas que residan habitualmente en la misma.

Igualmente comprenderán la modificación de los elementos comunes del edificio que sirvan de paso necesario entre la finca y la vía pública, tales como escaleras, pasillo, portales o cualquier otro elemento arquitectónico, o las necesarias para la aplicación de dispositivos mecánicos o electrónicos que sirvan para superar barreras de comunicación sensorial o de promoción de su seguridad.

2. A efectos de esta bonificación tendrán la consideración de personas discapacitadas las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento. El grado de minusvalía deberá acreditarse mediante certificado o resolución expedido por el órgano competente de la administración autonómica. No obstante, se considerará afecto por una minusvalía igual o superior al 33 por ciento a los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, así como las personas mayores de 70 años, debiendo aportar en este último caso copia del Documento Nacional de Identidad.

3. Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de la cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin, debiéndose aportar por el interesado un desglose del presupuesto, suscrito, en su caso, por el técnico facultativo que dirija las obras, en el que se determine razonadamente el coste de las construcciones, instalaciones u obras amparadas por esta bonificación.

Vista la documentación presentada y el proyecto de obras presentado, la obra no se encuentra en ninguno de los supuestos de bonificación contemplados en la ordenanza.

CONCLUSIÓN

No procede la bonificación del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.”

Y considerando que la aprobación de la bonificación solicitada es atribución del Pleno de la Corporación, conforme a lo dispuesto en la vigente Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras, se eleva al Pleno lo siguiente:





PRIMERO.- Denegar la bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras solicitada por D^a. CCA, con relación a las obras de REFORMA Y AMPLIACION DE VIVIENDA EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR sito en, referencia catastral, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito.

SEGUNDO.- Que se notifique la presente resolución al interesado, salvo reserva de derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, doce de los trece que lo constituyen, aprobó el acuerdo anteriormente transcrito.

PUNTO SÉPTIMO- MOCIONES.

07.01- MOCIÓN DEL PSOE RGE 20-E-RE-90.

La Comisión Informativa de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico, por seis votos a favor (4 votos del PSOE, 1 voto de Compromís y 1 voto de Ciudadanos) y un voto en contra (1 voto del PP), dictaminó favorablemente la propuesta que se transcribe a continuación:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ELPUIG

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Puig desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

Concejal Marc Oriola:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el 27. 1 del Título I. De los derechos y deberes fundamentales de la Constitución Española de 1978 se afirma que “todos tienen el derecho a la educación”, reconociéndose “la libertad de enseñanza”. Además, el apartado 2 del artículo 27 se encarga de establecer que el objeto de la educación será “el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”. Esta definición enmarca dicho derecho y establece el pleno desarrollo de la personalidad humana fundamentada en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades



fundamentales”, tal y como recoge en su artículo 26 la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El libre desarrollo de la personalidad, como garante de la autonomía personal y en relación con el derecho a la educación, contribuye a que el individuo posea una **libertad de elección real y personal** frente a los diferentes y diversos retos que plantea la vida. La libertad permite discernir y ese pleno desarrollo de la personalidad humana no está completo si no está estrechamente ligado al desarrollo de un espíritu crítico por parte del alumno y del ciudadano, necesario para el correcto y adecuado desarrollo del citado artículo 27.

Sin embargo la construcción de un espíritu crítico se puede impedir por una deficiente e incompleta formación, por desconocimiento y deformación de la realidad, y por la manipulación del pensamiento a través de la repetición de falsedades. Esto es lo que puede denominarse adoctrinamiento, es decir, inculcar determinadas ideas o creencias distorsionando la forma en la que se percibe la realidad y dirigiendo su pensamiento hacia una ideología o forma de pensar determinada.

Lamentablemente, la escuela se ha convertido en foco para la derecha, intentando implantar un modelo conservador y parcial, que limita el currículo educativo a los contenidos que consideran aptos pero que excluyen realidades sociales e incluso históricas y busca introducir un mayor centralismo y control de la educación y de los procesos educativos.

La educación es un proceso activo en el que participan docentes de diferentes sensibilidades e ideologías. Tiene la riqueza de ofrecer pluralidad de experiencias, materias y asignaturas susceptibles de distintos enfoques y por tanto de generar pensamiento en los alumnos. La filosofía, la historia, la religión, la literatura, el arte, ciencias, la asignatura de valores, etc., son materias del currículo educativo que generan pensamiento y ayudan a crear espíritu crítico.

En las escuelas, es inevitable que entren las preocupaciones sociales, pero hay principios pedagógicos que aconsejan preservar a los niños y niñas del alineamiento hostil, de la agresividad, del adoctrinamiento, de la simplificación. En este sentido, y siempre dentro de un contexto de moderación, los docentes han de gestionar dicha penetración de la actualidad en las aulas desde valores democráticos y de convivencia.

No podemos olvidar que la educación es la mejor vía de progreso social y frente a la deriva centralista, adoctrinadora y controladora, es de vital importancia mostrar y afianzar el apoyo y la confianza en *la profesionalidad del docente* y de la inspección educativa, confiar en nuestro sistema educativo y garantizar una formación integral para todos los niños y niñas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de El Puig presenta la siguiente:



MOCIÓN

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley instando al Gobierno de España

1. Velar por el cumplimiento de los artículos 27.1 que defiende el derecho a la educación y la libertad de enseñanza y 27.2 de la Constitución española que tiene como fundamento el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

2. Reforzar el cumplimiento de los planes de igualdad, protocolos LGTBI y formación en igualdad en los centros educativos para la prevención de la violencia de género y superar el sexismo.

3. Garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria tal y como recomienda el Consejo de Europa.

4. Promover una campaña de apoyo a la profesionalidad e independencia del docente y de apoyo a la libertad de cátedra para que fomente una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.

5. Reforzar la autonomía de los órganos directivos de los centros educativos como piezas claves para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el Derecho a la educación y su desarrollo, recogido en la Constitución.

6. Dar traslado de dicho acuerdo a la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España.

Alcaldesa Luisa Salvador:

Abans de votar, alguna intervenció?. Votem i després intervenim.

En este punto del pleno se inicia un debate entre el concejal Marc Oriola y el concejal David Castello relativo a la inclusión de unos puntos de esta moción. No realizando ninguna modificación en la misma.

El Ayuntamiento Pleno, por ocho votos a favor, (6 votos del PSOE y 2 votos de Compromís) y cuatro en contra (3 votos del PP y 1 voto de Ciudadanos), aprobó la moción anteriormente transcrita.

Explicación de voto del concejal Ignacio Prieto:

El Grupo Municipal del Partido Popular evidentemente ha votado en contra en esta moción, principalmente por el motivo fundamental de considerar que se está



haciendo una utilización demagógica y absolutamente fuera de la realidad de una cuestión que no ha supuesto ningún problema en el sistema educativo de los últimos cuarenta años.

Estamos hablando de una cuestión que está recogida en la Constitución, está trasladada de una declaración los Derechos Humanos, está recogida en una Ley Orgánica 8/1985.

Entonces, no sé dónde está el problema.

Es curioso, cuando se ha leído la moción, que se hace referencia a: *“Lamentablemente, la escuela se ha convertido en foco para la derecha, intentando implantar un modelo conservador y parcial”* eso es demagogia, eso es demagogia, salvo que cuando la persona que haya redactado esto, que entiendo que entiendo que no es ninguno de los que estamos aquí presentes, estará en Valencia, en Madrid, donde éste, haga referencia al adoctrinamiento de las escuelas del País Vasco, en las Ikastolas, durante los gobiernos del PNV, partido de derechas o al adoctrinamiento de las escuelas en Cataluña, en los gobiernos de Convergència i Unió, durante 45 años.

Si, si, no te rías Vicente...

Concejal Vicent Porta:
Ostras que si me rio.

Concejal Ignacio Prieto
...cuando esté hablando yo no te rías, porque es una falta de respeto.

Concejal Vicent Porta:
Por qué?.

Concejal Ignacio Prieto
Podrás valorar si estas a favor o en contra pero yo no me rio cuando intervienes tú.

Concejal Vicent Porta:
No te estoy diciendo absolutamente nada. Estoy respetando tu palabra.

Concejal Ignacio Prieto
Yo te pido por favor, te pido por favor, que no te rías....

Concejal Vicent Porta:
... pero me ha causado un poco de risa.

Concejal Ignacio Prieto
Yo te pido por favor que no te rías.

Alcaldesa Luisa Salvador:
Silencio por favor. El público silencio, no es el turno del público. Respetemos el turno de palabra de Nacho.

Concejal Ignacio Prieto
Eso me refería, supongo, que el que ha redactado este párrafo hace referencia a estas regiones gobernadas por partidos de derecha, efectivamente, ahora socios preferentes del gobierno de este país.





También me asombra que cuando se redacte este documento, se redacte, por eso digo, falsear la realidad o decir las verdades a medias, porque cuando se nombra el artículo 26 de la Declaración de Derechos Humanos o se hace referencia al artículo 27 de la Constitución, no se dicen todos los párrafos.

Yo si queréis, paso a leer los párrafos, que hace referencia al derecho de los padres a escoger la educación de los hijos. No es una cuestión que ahora se ha inventado un partido político o se ha inventado ahora una asociación después de cuarenta años, está recogido en una declaración de mil novecientos cincuenta y pico.

El artículo 26 de la Declaración de Derechos Humanos el párrafo 1, el párrafo 2 y en el párrafo 3 dice: *“Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”*.

A su vez, la Constitución Española que es posterior a esa Declaración de Derechos Humanos, coge esos mismos principios, en su artículo 27: *“Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”*.

Entonces, entendemos que no hay problema, donde está el problema?. El problema está en la Ley y si lo que hay que hacer es cumplir la Ley y la Ley lo que recoge es eso. Yo no he recogido la Ley, esto no es ningún pin parental ni ninguna cosa extraordinaria que se haya inventando nadie ahora.

Hay que aplicar la Ley y el PP, en este caso concreto, el Grupo Popular del Puig de Santa Maria quiere que se aplique la Ley, punto, nada más. Nada más.

Yo lo que sí que recomiendo, para finalizar, porque tampoco quiero extenderme en este tema que consideramos, como he comentado, que no tiene mayor relevancia, es que se deje a los maestros enseñar, se deje a las familiar educar, y que los poderes públicos, tanto de la Generalitat Valenciana, del Estado Español y del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria, proporcionen todos los elementos, todas las herramientas y todos los recursos, para que esa educación que está recogida en nuestra Constitución, se pueda realizar con todas las garantías.

Alcaldesa Luisa Salvador:

Muy bien, alguna intervención más?.

David?. Te la paraula.

Concejal David Castelló:

Al hilo de la moción, nuestro voto en contra.

Nuestro voto en contra, también va un poco al hilo de lo que está comentado los compañeros del PP.

Nosotros íbamos, nosotros nos han pasado un argumentario por posicionamiento del propio partido a nivel nacional, en el cual nos explican un poquito más o menos el hilo.

Sí que hay tres puntos, dos de ellos un poquito menos conflictivos y un tercero un poquito más conflictivo, vale, que bueno, tampoco quiero, como decía Nacho, tampoco quiero extenderme un poco más en el tema porque, como bien ha podido detallar, está todo bien explicado en la Ley.

Al final lo que se quiere decir de Ciudadanos también, es que, se cumpla la Ley y todo funcione un poquito mejor

Tampoco quiero añadir un poquito más, porque todo queda claro con la Moción y con la explicación que ha dado Nacho.





Alcaldesa Luisa Salvador:
Alguna intervenció més?.

Concejala Antonia Martí:
Nosaltres volíem fer una argumentació de perquè l'hem presentat.

Alcaldesa Luisa Salvador:
Perfecte, teniu la paraula.

Concejala Antonia Martí:

El pin parental es la pretensió que tienen los partidos de la derecha, PP y Ciudadanos, y ultraderecha, que quieren que los padres puedan vetar la asistencia de sus hijos a actividades desarrolladas en los centros educativos.

Todo esto vulneraría la profesionalidad y la libertad de cátedra de nuestros docentes. Provocaría una inversión en las competencias del centro educativo y, lo que es lo peor, una violación de los derechos del menor a recibir una educación integral.

Por ejemplo, el pin parental puede llevar a que unos padres machistas, se nieguen a que se enseñe el principio constitucional de la igualdad o un padre homófobo, podría impedir que se fomente el principio constitucional de la tolerancia o incluso que unos padres antivacunas vetar contenidos de biología.

Tampoco debemos olvidar que la Ley, obliga a introducir la perspectiva LGTBI de forma transversal en todas las asignaturas.

Por lo tanto, nosotros como Partido Socialista no lo vamos a permitir. Nuestro partido y la ciudadanía ha votado progresismo y no retroceso.

Todas las actividades que se llevan a cabo en los centros sirven para hacer efectivo el derecho a la educación, regulado en la Constitución los artículos 10 y 27 y desarrollada en las normas educativas correspondientes, tanto estatales, como autonómicas.

Este veto, vulneraría los derechos de alumnos y alumnas a recibir una educación integral, para el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respecto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Este veto colisiona con el derecho a la educación, además de contravenir diversos tratados internacionales ratificados por España como son: *“La convención sobre los derechos del niño y la Declaración Universal de los Derechos Humanos”*, así como *“La comisión europea contra el racismo y la intolerancia, la normativa educativa, la legislación sobre la violencia y la normativa específica en materia LGTBI”*.

También se debe de tener en cuenta, que la normativa educativa, describe en la LOMCE que el artículo 1 y 124, que son los docentes, en el marco de la autonomía pedagógica de los centros educativos quienes tienen la competencia para diseñar las actividades complementarias que consideren convenientes y dar así cumplimiento a lo establecido en los correspondientes currículos.

Todas estas actividades se hacen para aportar algo más al aprendizaje de los niños, ya que están basadas en contenidos curriculares.

El pin parental afecta a las actividades complementarias pero no afecta ni a las extraescolares o ni a las voluntarias.

El propio carácter “voluntario” de esas actividades implica que están sometidas a la autorización de sus padres o tutores para su realización.

Todas las actividades complementarias están plasmadas en la PGA de los centros educativos. Esta PGA, es aprobada por el claustro y posteriormente es aprobada por el



Consejo Escolar. No debemos de olvidar que en el Consejo Escolar participan padres, mediante el AMPA y alumnos, por lo tanto, dichas actividades, si que son aprobadas por padres y por alumnos.

El Partido Socialista quiere garantizar, el libre desarrollo de la personalidad, que cada individuo posea una libertad de elección real y personal frente a los diferentes y diversos retos que plantea la vida y que cada niño, niña desarrolle su propio espíritu crítico, necesario para el correcto y adecuado desarrollo del citado artículo 27 de la Constitución.

Por todo ello, estamos completamente en contra del pin parental, mejor dicho, podríamos decir veto parental, que lo único que busca es el adoctrinamiento, es decir, inculcar determinadas ideas o creencias distorsionando la forma en que se percibe la realidad y dirigiendo un pensamiento hacia una ideología o forma de pensar determinada.

No debemos de olvidar nunca que la educación es un proceso activo, lleno de riqueza y de pluralidades que generan y ayudan a crecer el espíritu crítico de cada alumno.

Por este motivo, pensamos que el pin parental es un ideario de la ultraderecha, que está apoyado por la derecha, por el PP y Ciudadanos, y todo esto atenta contra la educación pública y pone en dicho la profesionalidad de los docentes.

PUNTO OCTAVO- DESPACHO EXTRAORDINARIO. OTROS ASUNTOS.

No existe ningún asunto.

II.- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

PUNTO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DE LA NÚM. 1736 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LA RESOLUCIÓN NÚM. 2012 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE LA NÚM. 1 A LA RESOLUCIÓN DEL NÚM. 83 DE 27 DE ENERO DE 2020.

Los miembros asistentes al Pleno de la Corporación, se dan por enterados.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 21 DE NOVIEMBRE, 5, 19 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2019.

Los miembros asistentes al Pleno de la Corporación, se dan por enterados.



PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD 4ER TRIMESTRE 2019. (EXP. 972/2019).

La Comisión Informativa de Hacienda y Ordenación del Territorio, por unanimidad de sus miembros asistentes, la totalidad de los que la constituyen, dictaminó favorablemente la propuesta que se transcribe a continuación:

Se da cuenta del informe elaborado por el Sr. Tesorero, que literalmente dice:

ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010.

PERIODO DE REFERENCIA: CUARTO TRIMESTRE DE 2019 (REGISTRO CONTABLE HASTA EL 31/12/2019)

PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Ley 4/2013 de 22 de Febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo

SEGUNDO.- ANTECEDENTES DE HECHO.

II.1.- En fecha 5 de julio de 2010, fue aprobada la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, siendo su objetivo corregir desequilibrios y aprovechar las condiciones de las empresas con el fin de favorecer la competitividad y lograr un crecimiento equilibrado de la economía española, que permita crear empleo de forma estable, en línea con una concepción estratégica de la economía sostenible.

II.2.- En este sentido, y desde el punto de vista de los plazos de pago del sector público, en la actualidad y tras la reforma se reduce a un máximo de treinta días el plazo de pago desde la aprobación de las certificaciones de obra o documentos, o desde la fecha de aprobación de la factura para el que se tienen también treinta días desde la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo pacto en contra. (Un total de 60 días, treinta días para aprobación y treinta desde la aprobación al pago).

Por otra parte, se establecen mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos a todos los niveles de la Administración y del establecimiento de un nuevo registro de facturas en las administraciones locales.



II.3.- El ámbito de aplicación de cuanto antecede viene referido a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre terceros y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

III.1.- Considerando que el artículo 4 de la Ley 15/2010 establece:

“3. Los Tesoreros o, en su caso, Interventores de las corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.”

III.2.- Considerando que el artículo 5.4 de la Ley 15/2010 establece:

“La Intervención u órganos de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la sesión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le haya presentado agrupándolos según su estado.

III.3.- Considerando los plazos de pago establecidos en la Disposición Transitoria Octava de la LCSP:

“El plazo de treinta días a que se refiere el apartado 4 del artículo 200 de esta Ley, en la redacción dada por el artículo tercero de la Ley de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se aplicará a partir del 1 de enero de 2013.

Desde la entrada en vigor de esta disposición y el 31 de de diciembre el plazo en las que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta y cinco días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

Entre le 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere al apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta días siguientes a



la fecha de la expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

Entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, el plazo en las que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cuarenta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.”

Por tanto, el plazo de pago para el año 2013, según el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de Febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo modifica el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, se fija en los **30 días siguientes a la fecha de aprobación** de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos de conformidad, que acrediten la realización total o parcial del contrato.

Existiendo un plazo para la aprobación de las citadas certificaciones y documentos que acrediten la conformidad dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato. (Art. 235.1 y 222.4)

III.4.- Considerando la Disposición Transitoria primera de la Ley 15/2010 relativa a la “Aplicación a los contratos”, en la que se establece que “*Esta Ley será de aplicación a todos los contratos celebrados con posterioridad a su entrada a vigor*”, el plazo recogido en el párrafo anterior, se aplicará a todos los contratos celebrados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 15/2010.

CUARTO.- CONSIDERANDO TÉCNICAS.

IV.1.- En el presente informe se recogen los incumplimientos en el plazo de pago de las Obligaciones Pendientes de Pago a que hace referencia el artículo 4.3 de Ley 15/2010, así como las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro y no se haya producido el reconocimiento de la obligación, tal como señala la redacción del artículo 5.4 de la Ley.

IV.2.- Por lo que se refiere a las obligaciones pendientes de pago, en el presente informe no se han contemplado los registros anteriores al siete de julio de 2010, de conformidad con la disposición transitoria primera de la citada Ley que establece que será de aplicación a todos los contratos celebrados con posterioridad a su entrada en vigor.

QUINTO.- INFORME.

V.1. Atendiendo a las consideraciones anteriormente expuestas, y según los datos extraídos del Programa Contable, que se anexan al presente informe, las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro contable y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación a fecha 31 de diciembre de 2019.



Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento	numero	Importe total
181'94	38	90.453,82 €

V.2.- Por otra parte y conforme a los datos extraídos del Programa Contable que se anexan al presente informe, las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31/12/2019 son a nivel agregado:

Periodo medio del pendiente de pago	Operaciones dentro del periodo legal de pago	Importe dentro del periodo legal	Operaciones fuera periodo legal de pago	Importe total fuera periodo legal
67'06	156	258.615'24 €	70	188.381'47 €

V.3.- Los pagos realizados durante el cuarto trimestre de 2019 respecto a operaciones comerciales se anexan igualmente al presente informe y en su conjunto son:

Periodo medio de pago	Dentro periodo legal pago		Fuera del periodo lega	
	Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
70,91	277	525.262'67 €	582	794.333,69 €

V.4.- Por último cabe señalar que el Ayuntamiento de El Puig durante el trimestre cuya información se rinde, no ha satisfecho intereses de demora por retrasos en el pago de operaciones comerciales.

V.5.- Sin perjuicio de su presentación y debate en el Pleno de la Corporación, el presente informe deberá remitirse por esta Alcaldía a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, al órgano que, con arreglo al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, tenga atribuida la tutela de las Entidades locales.

Los miembros asistentes al Pleno de la Corporación, se dan por enterados.

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 4ER TRIMESTRE 2019. (EXP. 971/2019).

La Comisión Informativa de Hacienda y Ordenación del Territorio, por unanimidad de sus miembros asistentes, la totalidad de los que la constituyen, dictaminó favorablemente la propuesta que se transcribe a continuación:

ASUNTO:



Informe trimestral sobre el período medio de pago de las EELL, recogido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

Período: del 01/10/2019 a 31/12/2019.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente,

I. Normativa aplicable

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio.

II. Antecedentes y objeto del informe

El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado en la actualidad por el **Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre**, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del 27 de abril de 2012.

Este Real Decreto, da cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tras la reforma operada por la Ley Orgánica de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, que introduce el **concepto de período medio de pago (PMP)**, como expresión del volumen de la deuda comercial y establece la obligación de que **todas las Administraciones Públicas lo calculen y lo hagan público.**

Tal y como consta en esta norma, su objeto es contribuir a erradicar la morosidad de las Administraciones Públicas y controlar su deuda comercial, **evitando la acumulación de retrasos en el pago de facturas a los proveedores** y regular una



metodología común para que todas las Administraciones puedan calcular y publicar su PMP de igual forma, creando un sistema homogéneo y comparable.

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Estableciendo el artículo 1 del Real Decreto 0140/2017, de 22 de diciembre, que.

“El presente real decreto tiene por objeto establecer la metodología económica para el cálculo y la publicidad del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, así como la determinación de las condiciones para la retención de recursos de los regímenes de financiación para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

“El cálculo del periodo medio de pago a proveedores al que se refiere este real decreto no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y demás normativa aplicable, sin perjuicio de que sirva como un elemento adicional “

El objeto del presente informe consiste en calcular para el período de referencia referido en el encabezado, dicho **período medio de pago**, que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, conforme a lo previsto en la normativa aplicable y a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de suministro de información en esta materia.

III. Sujetos obligados a la remisión de la información

El apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto 635/2014, establece la obligación de las corporaciones locales de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al trimestre anterior. Disponiendo el artículo 4 de la citada Orden, que la remisión de la información económico-financiera correspondiente a la totalidad de las unidades dependientes de cada Corporación Local, se centralizará a través de la intervención o unidad que ejerza sus funciones.

Esta remisión de información se realizará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 de dicho Real Decreto, a través de la plataforma habilitada para ello por el





Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, esto es, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, a través de la firma electrónica antes del vencimiento del plazo establecido para ello.

IV. Consideraciones técnicas

A. Ámbito subjetivo

El Ayuntamiento del Puig de Santa María está sujeto al cumplimiento de la obligación de suministrar esta información, al encontrarse dentro del sector de la administración pública, conforme al artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

B. Ámbito objetivo

Las operaciones seleccionadas para el cálculo del período medio de pago serán aquellas facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

C. Período medio de pago

Como se ha apuntado, el período medio de pago mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador **distinto respecto del periodo legal de pago** establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

A los efectos del cálculo del periodo medio de pago de cada entidad, se calculará de acuerdo a lo establecido en el **artículo 5** del Real Decreto Ley 635/2014, modificado por el **Real Decreto Ley 1040/2017**, con la siguiente fórmula:

$$PMPE = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} \cdot \text{importe total pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} \cdot \text{importe total pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$$

Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo, tanto en las operaciones pagadas como en las pendientes de pago, si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra o si al final del periodo para la remisión de la información aún no han transcurrido, en las operaciones pendientes de pago, esos treinta días.



D. Datos a incluir en la aplicación informática de cálculo del periodo medio de pago:

- a. Ratio de las operaciones pagadas.
- b. Ratio de las operaciones pendientes de pago
- c. Importe total de pagos realizados
- d. Importe total de pagos pendientes

E. Cálculo de las ratios de las operaciones

- a. Cálculo Ratio de las operaciones pagadas

$$ROP = \frac{\sum (\text{número de días de pago} * \text{importe de la operación pagada})}{\text{importe total de pagos realizados}}$$

Se entenderá por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde:

- a) La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
- b) La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
- c) La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro contable, se tomará la fecha de recepción de la factura en el correspondiente registro administrativo.

En el caso de las facturas que se paguen con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico o con cargo a la retención de importes a satisfacer por los recursos de los regímenes de financiación para pagar directamente a los proveedores, se considerará como fecha de pago material la fecha de la propuesta de pago definitiva formulada por la Comunidad Autónoma o la Corporación Local, según corresponda.

Esta ratio de operaciones pagadas en el trimestre, se obtendrá como media ponderada, de la siguiente forma:

- Por cada operación pagada dentro del trimestre, se realizará el producto del “Número de días de periodo de pago” por el importe de la operación.
- Se sumarán todos los productos del apartado anterior.
- Se sumarán todos los importes de las operaciones pagadas en el trimestre.
- La ratio se obtendrá como cociente de los importes calculados en b) y c).

- b. Cálculo Ratio de las operaciones pendientes de pago





$$ROPP = \frac{\sum (\text{número de días pendientes de pago} \times \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{importe total de pagos pendientes}}$$

Se entenderá por número de días pendientes de pago, los días naturales transcurridos desde:

a) La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.

b) La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.

c) La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro contable, se tomará la fecha de recepción de la factura en el correspondiente registro administrativo.

Para el caso de las Corporaciones Locales no incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la referencia al mes prevista en este artículo se entenderá hecha al trimestre del año natural.»

La “Ratio de las operaciones pendientes de pago” al final del trimestre, se obtendrá como media ponderada, de la siguiente forma:

1. Por cada operación pendiente de pago a final del trimestre, se realizará el producto del “Número de días pendientes de pago” por el importe de la operación.
2. Se sumarán todos los productos del apartado anterior
3. Se sumarán todos los importes de las operaciones pendientes de pago a final del trimestre.
4. La “Ratio de las operaciones pendientes de pago” al final del trimestre, se obtendrá como cociente de los importes calculados.
- 5.

V. Plazo para la presentación de la información

Según la disposición transitoria única del Real Decreto 1040/2017, la La primera publicación mensual del periodo medio de pago a proveedores realizada de conformidad con la metodología prevista en la modificación del artículo 5 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, tendrá lugar en el mes de junio de 2018 referida a los datos del mes de abril de 2018, y la primera publicación trimestral será en el mes de septiembre de 2018 referida al segundo trimestre de 2018

Incumplimiento de la obligación de remisión de información





Sin perjuicio de la posible responsabilidad personal que corresponda, el incumplimiento de las obligaciones de remisión de información, artículo 9 del Real Decreto 635/2014, en lo referido a los plazos establecidos, al correcto contenido e idoneidad de los datos requeridos o al modo de envío, dará lugar a un requerimiento de cumplimiento.

El requerimiento de cumplimiento indicará el plazo, no superior a quince días naturales, para atender la obligación incumplida con apercibimiento de que transcurrido el mencionado plazo se procederá a dar publicidad al incumplimiento y a la adopción de las medidas automáticas de corrección previstas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.7 de la mencionada ley.

VI. Publicidad del periodo medio de pago a proveedores

La disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público establecía la obligación de las Administraciones Públicas y sus entidades y organismos vinculados o dependientes de publicar en su portal web su periodo medio de pago a proveedores.

En el artículo 6 apartado 2 del Real Decreto se recoge esta exigencia en los siguientes términos:

“(...) las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- 1. El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.*
- 2. El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.*
- 3. La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.*
- 4. La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.*

La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las (...) corporaciones locales modelos tipo de publicación.”

El Ministerio, una vez introducidos los datos en la aplicación del PMP de la OVCFEELL y transmitidos mediante firma electrónica genera un modelo tipo de publicación del periodo medio de pago.

Atendiendo a las consideraciones anteriormente expuestas, y según los datos facilitados por la Unidad de Contabilidad el período medio de pago durante el período de referencia, se muestra la información rendida ante el MINHAP en el



CUARTO trimestre de 2019.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INFORME PMP:

Código corporación local: 17-46-204-AA-000
Nombre corporación local: Puig de Santa Maria (El)
Ejercicio: 2019
Período: CUARTO trimestre

DETALLE DEL INFORME PMP

[1]. Ayuntamiento

Ratio operaciones pagadas:	3'12
Importe operaciones pagadas:	1.319.596'36
Ratio operaciones pendientes:	8'22
Importe de operaciones pendientes..	74.691'00
Periodo medio de pago de la entidad	3'39

Los miembros asistentes al Pleno de la Corporación, se dan por enterados.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concejal David Castelló:

El tema de facturas pendientes y todo eso, queríamos comentar.

Hemos repasado el tema de las facturas, la morosidad del cuarto trimestre y hemos observado que al final de la cuenta sube un total de cuatrocientos cuarenta y seis mil euros de facturas que se deben.

Hemos remarcado, un poquito en fosforito, las facturas que se deben a nivel local de propios proveedores locales y la primera, que es la primera de todas y me ha llamado la atención que se debe de febrero, del 27, veintisiete euros a un restaurante, a un bar de aquí de la plaza, l'Aigua fresca, una cantidad, veintisiete euros con veinte concretamente.

Hay algo que no entendemos y quería trasladar. Este tipo de facturas, ahora que tenemos remanente y todo, hubo remanente el año pasado, cuando está previsto ponerse al día con ellas?.

Alcaldesa Luisa Salvador:

A vore, es que no se paguen, si estan ahí no es perquè no hi hagen diners, diners evidentment per a pagar hi ha. Sinó s'ha pagat es per algun motiu. Diners per a pagar hi ha. No es que necessitem el remanent per a pagar eixos diners.

Concejal David Castelló:



Entonces, según el informe de tesorería que nos dice que la Ley nos limita a treinta días para dar fe de la factura y treinta días más para pagar. Todas estas facturas están.... Total tenemos sesenta días para liquidar las facturas según nos dice el informe de tesorería.

Alcaldesa Luisa Salvador:

Bueno es que, a vegades una factura es pot retrasar, no sols perquè nosaltres es retrasem, sinó perquè a lo millor no ho han presentat be o s'ha retrasat per un altre motiu, no es perquè no hi hagen diners per a pagar, no sempre es culpa nostra a viatges no es culpa nostra tot.

Concejal David Castelló:

Factura del 27, fecha de entrada el 28, entiendo que la factura entró al día siguiente esa factura en concreto por ejemplo. Podríamos seguir mirando, entra el 24 entra, entra el 25 la factura, no es cuestión de que la factura haya entrado tarde. Las facturas....

Alcaldesa Luisa Salvador:

...no ho se, te dic, jo t'estic parlant en general, no t'estic parlant d'una en concret. Jo t'estic parlant en general, no vaig a vore-les una per una.

Concejal David Castelló:

Es que., per exemple, hem aprovat fa uns punts arrere, hem aprovat una sèrie de factures, que son aleatòries a les factures que tenim, a lo millor hi haura que dur un ordre?, per mes antiguitat o algo?.

Alcaldesa Luisa Salvador:

Si vols que te conteste el Sr. Interventor que es el que du les factures, evidentment i du el control?.

Concejal David Castelló:

Si. Val.

Interventor Manuel Patiño:

Buenas tarde de nuevo.

En el tema de la Ley de Morosidad en el periodo medio de pago, puede influir varios factores, en este caso evidentemente hoy hace tres semanas que me incorpore, no conozco al detalle pero en cualquier caso es falta de procedimiento, a veces puede ser presentación fuera de plazo. Tendría que ver que verlo en detalle, cualquier caso estoy a tu disposición para cuando quieras lo veamos, recopile la información y te la ponga a tu disposición.

Concejal David Castelló:

Muchas gracias.

Alcaldesa Luisa Salvador:

Bueno, passem al punt quint, precs i preguntes.

Concejal Vicent Porta:



Bona nit a tots.

Per al regidor d'Agricultura, dos preguntes.

Hem vist Per fi ja tinc la documentació que te vaig demanar ja fa uns mesos.

Hem vist que t'has gastat, bueno l'Ajuntament s'ha gastat vora a 13.000 € netejant els camins de l'horta del terme. Es varen presentar tres propostes i l'Ajuntament del Puig, perquè no sé, va agarrar la mes cara: un 42, l'altre 44 i la proposta que es va acceptar 60. El perquè es va agarrar eixa proposta i no les altres més econòmiques?.

Concejal Marc Oriola:

Si a vore, en l'informe tècnic es justifica, es va parlar en la persona que està dugent el tema, també, dels camps, i va dir que era la millor desbrossadora com de potència com el seu braç extensible. Aleshores, al fer les passades en una passada en feia molt mes que les altres, que tenien que fer mes passades, al final perdies més temps per la qual cosa tardaríem més en fer els camps. Ens haguera eixit més cara econòmicament.

Concejal Vicent Porta:

No se si haguera eixit mes car perquè si, no se si ho saps, hi han camins que el tractor eixe no ha pogut passar.

Concejal Marc Oriola:

Si, crec que no ho ha fet ha entrat el tractor nostre...

Concejal Vicent Porta:

... nostre no, perquè la trituradora estava trencada.

Concejal Marc Oriola:

... si, la trituradora si...

Concejal Vicent Porta:

...en el informe diu que era el tractor i no era el tractor, era la màquina, han tingut que anar els homens de l'ajuntament a netejar-los.

Concejal Marc Oriola:

... si però son camins molt... molt poquets... els que han segut

Concejal Vicent Porta:

...no, no, hi han....

Concejal Marc Oriola:

...hi han però molta gent m'ha donat les gràcies per lo que s'ha fet.

Concejal Vicent Porta:

..no, no, home normal, conforme estaven a conforme s'han quedat, però.., han tingut que agarrar la mes cara i jo no crec que siga la millor opció.....

Després, s'han gastat 13.000 € per un pase pels camins, si s'haguera comprat una màquina nova, ens haguera costat de 14.000 € a 15.000 €.

Jo crec que, tenia que haver, encara que s'haguérem esperat 15 dies mes, teníem que haver-se esperat i comprar la màquina nova i ja la teníem per a sempre. Quant ara



tindrem que comprar-la perquè la màquina està trencada i no es pot arreglar.

Concejal Marc Oriola:
Com saps hi havia una espècie de permuta...

Concejal Vicent Porta:
... hi ha una permuta...

Concejal Marc Oriola:
... estem esperat als informes d'intervenció per a que ens done el vist i blau i que ens dugen la desbrossadora...

Concejal Vicent Porta:
... això anava a preguntar-vos, abans d'acabar la legislatura hi havia una permuta del tractor roig i la màquina de la platja, com està això?, està ja?.

Concejal Marc Oriola:
Es varen valorar en 14.000€ cadascú i es farà la permuta, falten els informes de Secretaria, Intervenció i ja es fa la permuta.

Concejal Vicent Porta:
Val.
Ara a Fernando.
Ja fa dos Plens que vaig comentar el pas de "peatons", d'ahí de a on tinc el magatzem. Ha caigut una persona i s'ha trencat el braç, hem tingut sort, no ens ha dit res i ens ha fet res però, esperem a algo?. Jo crec que ja deuriem de tindre això arreglat.

Concejal Fernando Checa:
Si, no esperamos a nada, lo que pasa es que el procedimiento al final tarda, no se puede hacer y ya está.
Yo me puse en contacto con el departamento de urbanismo, se ha hecho una memoria, se pidió un presupuesto, se ha hecho una memoria valorada y ahora, hasta el lunes tenían de plazo para entregar otro presupuesto, que se habían invitado a unas empresas. El lunes cuando se entreguen se elegirá la empresa que lo tiene que hacer y en una semana o la semana que viene o la otra se empezarán a hacer y se acabará.

Concejal Vicent Porta:
Val pues, esperem que el pròxim Ple no tinga que preguntar-te.

Concejal Fernando Checa:
Segur.

Alcaldesa Luisa Salvador:
María....

Concejala María Saldaña:
Bona vesprada.
Jo volia preguntar a Manuel perquè la darrera setmana ha segut la fira de Turisme a Madrid i aleshores, m'agradaria que ens digueres al Ple quines son les novetats en



l'àmbit turístic que el Puig de Santa Maria ha presentat enguany. Gracies.

Concejal Manuel Soto:

Bona vesprada a tots.

Bueno, pues en FITUR, primer molts contents per l'experiència perquè com soc nou, la veritat es que es una fira molt important a nivell internacional dur al Puig a eixa fira pues, es un orgull.

Després en quant al tema de les novetats hem dut una gimcana familiar a les platges, el que volíem era un principi com dur a terme una accessibilitat universal, es a dir, son una sèrie de proves, activitats per a que totes les persones, tant persones en discapacitats funcionals pogueren fer-les, entonces hem buscat això en primer lloc l'accessibilitat.

Després també, el que hem tret positiu d'allí, es que, Marga s'ha reunit en diverses empreses, tour operadors, perquè estem preparant com uns packs turístics per a que la gent, pugui tindre tot incorporat: allotjament, visita guiada i gastronomia.

Això es el principalment novedos enguany.

Concejala María Saldaña:

Val.

Ja que has parlat d'accessibilitat que considere que es molt important, i aleshores saps que hi ha un projecte d'accessibilitat de totes les rutes turístiques, m'agradaria saber quin es el grau de incrementació que pretens que es faça en totes les rutes. Ja no soles en la gimcana familiar, que hem sembla be, sinó en totes.

Concejal Manuel Soto:

En primer lloc, fa un parell de mesos, Luisa tingué una reunió que vingué l'arquitecte de Conselleria, de Patrimoni, per a vore el Monestir, per a vore de quina manera fer accessible el Monestir.

Entonces, en primer lloc, lo principal va a ser això, perquè segons Luisa me comentà la reunió sigué positiva i pareix que de Patrimoni hi ha facilitat per a poder...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...si, si vols María això teu ho dic jo...

Concejala María Saldaña:

... si a mi, això em sembla molt be, però que no se'ns oblide que el Monestir es un bé que no es de l'Ajuntament, que es d'una propietat privada i aleshores, totes les inversions que haja de fer l'Ajuntament han de fer-se en molta cura. Si vol fer la Generalitat a mi em sembla molt be, val!, però, nosaltres hem de facilitar que nosaltres tenim moltes altres rutes i moltes altres coses que donar a conèixer i aleshores, les nostre inversions han d'anar encaminades ahí.

Alcaldesa Luisa Salvador:

...per supost, nosaltres..., les inversions del pressupost nostres van encaminades a les nostres rutes turístiques però que l'arquitecte de Patrimoni vingué per a una cosa en concret del Monestir, concretament de la torre....

Concejala María Saldaña:

...encara esta...





Alcaldesa Luisa Salvador:

... exactament, encara està, toquí, han canviat d'arquitecte, m'han enviat un altre, que a lo millor te "quizás" tinga mes facilitat que el famós que tu coneixes també, i vamos, estigué mirant-ho i claro, de pas li ho comentarem, que ací hi havia un projecte, ací en l'Ajuntament de fa molt de temps. Sole i ho va ensenyar i no li paregué mal. Això no vol dir que vaja a fer-ho l'Ajuntament, m'entens?

Concejala María Saldaña:

...no, no, vull dir, que si es la Generalitat fenomenal, però vull dir que nosaltres en anar en molta cura, vull dir perquè hi han altres prioritats, que no dic que no...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...per supost, per supost... nosaltres primer en les rutes que pugam les anem a fer ja accessibles, perquè tenim que anar cap això, evidentment.

Concejala María Saldaña:

...pues que aparega en el pressupost en alguna partida..

Alcaldesa Luisa Salvador:

...si, si, hi haura...

Concejala María Saldaña:

Gracies.

A mi me faltava una última cosa, no, no, una ultima cosa.

Anem a vore, Angie no està, aleshores no puc preguntar-li, no se si algu pot respondrem....

Alcaldesa Luisa Salvador:

...bueno, si vols fer la pregunta i si la sabem te la contestem....

Concejala María Saldaña:

...si, si, en l'anterior Pleno, vaig comentar el fet de que hi havia una subvenció que en principi no s'havia sol·licitat, o almenys jo no tenia constància, el Grup Compromís no tenia constància i clar, li vaig dir, li vaig comentar si s'havia perdut, si s'havia presentat o no. Aleshores, em va dir que em contestaria en aquets Plenari. No se si algu te coneixem de si finalment s'ha presentat o no s'ha presentat.

Concejal Marc Oriola:

Si, a vore, la subvenció no l'ha demanat el departament, es més, la tècnic no li ho va dir, però si que es cert que vull dir, que la subvenció, claro es el que després estiguérem parlant, després ella va dir: a lo millor jo tampoc l'haguera agafat però no per res, sinó simplement perquè la subvenció era destinada per un mes. O siga, vull dir, era per a contractació de dones però que anava destinada simplement a un mes, la subvenció....

Concejala María Saldaña:

...ja Marc a vore....



Concejal Marc Oriola:

...Entonces es tenia que valorar be, que no es lo que diu ella, que a lo millor l'haguera agafat o no l'haguera agafat ja haguera sigut responsabilitat meua....

Concejala María Saldaña:

... si que es una decisió seua, ja però.....

Concejal Marc Oriola:

...després, pues clar, es varem reunir en la tècnic i se la va “renyir”, se va pegar un toque d'atenció de dir: a vore!, no eres ningú per a dir si si o si no, jo soc la regidora, tu m'has de dir a mi el que hi ha, després jo ja assumiré si la agafe o no l'agafe i les conseqüències i eixa es la contestació.

Concejala María Saldaña:

Vale i ara ja per últim.

Des de fa un parell de Plenos vaig preguntar també, com estava el Consell Escolar, disculpa el Consell de Participació, si s'havia reunit?, quin era el projecte que estaven fent actualment?.

Me digueres que si que hi havia plantejada una reunió però a hores d'ara, encara no se, ni de com ha estat?, ni quines han segut les valoracions?, els projectes que estan fent-se actualment?, si volem... si va haver una continuïtat?, un poc, que informes al Plenari de com està el Consell de Participació.

Concejal Marc Oriola:

Si, a vore, l'acte, fara un parell de setmanes ja va ser l'ultima reunió que va tindre el Consell de Participació i es vol fer una jornada, a vore, perquè com saps, el Consell a banda du tot el que es Xarxa de Salut, estan en el tema de rutes saludables i se volia fer una acció. Enguany es volia fer en febrer però lo mes segur es que es faja l'últim cap de setmana de març, el dissabte. Ja es donarà informació suficient i tal.

Després, ara s'acaba el Consell, com saps, toca la renovació també de l'empresa, buscar pressupost i tal, la dinàmica es la mateixa continuació en un nou Consell i en ell, continuar en el pla de Xarxa Salut.

Concejala María Saldaña:

Molt be, moltes gracies.

Concejal Marc Oriola:

De res.

Alcaldesa Luisa Salvador:

Has acabat Maria?.

Concejala María Saldaña:

Si, si.

Alcaldesa Luisa Salvador:

Pues David.

Concejal David Castello:



Be, lo que hem deixat antes, volia preguntar el tema de la factura del colp del camió, com esta?.

Alcaldesa Luisa Salvador:

Com tu saps, s'ha pagat, però el tema del "seguro", pues jo en este moment no se si es "seguro" ho ha pagat o que, això ho du el funcionari...

Concejal David Castello:

...I que es?

Alcaldesa Luisa Salvador:

... pues jo no se quin funcionari es..., pues crec que es Carmen, si vols li ho preguntem dema i teu dic, perquè els "seguros" sempre tarden un poquet en pagar.

Concejal David Castello:

.. hi han "seguros" i "seguros".

Alcaldesa Luisa Salvador:

.. hi han que paguen mes rapit que altres....

Concejal David Castello:

...exactament...

Entonces, no hi ha constància de que s'haja pagat....

Alcaldesa Luisa Salvador:

...pues no se, jo no ho se, a lo millor ja s'ha cobrat, però que jo no ho se...

Concejal David Castello:

Val, es que he vist que s'ha pagat i no he vist....

Altre tema, voldria parlar de la mar. El temporal, este que ens ha passat fa uns dies i tal.

Supose que haureu passat per tota la mar, i heu vist com esta, supose que també haveu vist que hi ha molts punts que estan mal per al pas dels vianants i tot això. I que "carecen" del que son les valles o tal, la passarel·la que va a la Pobla, bueno tinc unes fotografies d'este diumenge, el qual està mal i la gent segueix passant per ahí. Jo m'arribí, estiguí mirant-ho, l'accés a la passarel·la no està directament, es poden caure, es poden fer mal, no hi ha ningun tipus de senyalització, ni res.

Lo que es el passeig de Puig-Val i l'altra urbanització que hi ha ahí, està ple d'arena, ple d'arena, hi ha arbres que s'han tombat.

El que es la torreta vigia, te un tall de terra i pedres que arriba fins la porta.

Si segueixes tota la mar cap avant, el que es el passeig davant de la Residència i Mar-Plata, no queda res, està tot desfet. En muntanyes de terra.

Que arribes a Santa Maria i no es pot arribar, tot està.

Entonces, la meua pregunta, quin pla d'intervenció hi ha per a tot açò?.

Concejal Manuel Soto:

Pues mira, primer el que hem decidit, que crec que es el mes important, conforme acabà el temporal, que acabà dijous passat de nit, encara que hi havia previsió de pluja fins dissabte i de temporal marítim.





El primer que férem va ser desentaponar les goles, que creguem que es el més important...

Concejal David Castello:
...El dijous estan desentaponades....

Concejal Manuel Soto:
...que creguem que es el més important.

Després el tema dels accessos a les urbanitzacions, els carrers de les urbanitzacions, després de les goles que es el que hem continuat fent i ara falta el tema dels passeigs que realment, tenim ordre de que hui i demà de Costes, que fins que ells no vinguen a “peritar” els danys que hi ha, realment no podem començar a fer res en eixos llocs.

El tema per exemple de la passarel·la de Medicalia, es un tema que fins que no vinguen ells no ens ponden dir

Concejal David Castello:
.... I protegir-ho per exemple?, per a que no passe la gent, se puga caure, es puga fer mal, puga reclamar a l’Ajuntament.?

Concejal Manuel Soto:
Si, si,.. hay te puc donar la raó...

Concejal David Castello:
... que jo sàpiga bous encara no fan en la ma, no?. El de festes, bous en la mar?.
No se jo si açò queda molt be?.
Açò es Santa Maria i fica “*calle cerrada por tráfico, bous al carrer*”. No sé qui serà el responsable però si fiqueu una valla, una valla que hi ha en tota la mar, per lo menos llevar-li les argolles de la policia, que açò es de la policia, te el sello de la policia.

Alcaldesa Luisa Salvador:
Perquè eixia valla la gastarien per algo de bous i no la llevarien, aixina de clar.

Concejal David Castello
Entonces quina imatge estem donant?, per a una valla que hi ha en tota la mar.

Concejal Fernando Checa:
No hay solo una valla, los accesos al Benitez y todo eso también se cortaron.
Entonces no hay solo una...

Concejal David Castello:
.. si ho se, están les valles ahí ficades...

Alcaldesa Luisa Salvador:
Hi han mes valles....

Concejal David Castello:
...quatre valles més....



Concejal Fernando Checa:

... depende de la importancia que le quieras dar David, quiero decir, está mal que ponga el cartel de los toros, pero que quieres?, que esté cortada o no?.

Concejal David Castello:

...el que fica la valla no se dona conter.?...

Concejal Fernando Checa:

... vale, si tú vas y está lloviendo y cortas y tal... pues a lo mejor, en lo que menos te fijas es en el cartel. Lo que quieres es cortar el paso, que si que está mal que se tenía que haber quitado pero a lo mejor..., si tu vas y está cayendo la de dios y están pasándote las olas, llegas allí y pones una valla y pone lo de los toros, bueno si!!, esta mal, a lo mejor es más importante cortar el camino.

Concejal David Castello:

...una semana...

Concejal Fernando Checa:

... que si, que si, es la importancia que le quieras dar...está claro David....

Concejal David Castello:

...una semana después, yo que se...el tema... después lo de la neteja esperant el pèrit, la barrera de bous s'arregla no se va esperar al pèrit, es el que hem parlat fa un ratet.....

Concejal Manuel Soto:

...es el procediment que hi ha....

Concejal David Castello:

...la Pobla de Farnals ho te net....

Concejal Manuel Soto:

... La Pobla de Farnals te tres-cents metres de platja, nosaltres tenim casi quatre kilòmetres, sols tenen una gola, nosaltres tenim cinc o sis goles, en lo qual, el treball no es el mateix, no te res que vore el treball de uno i l'altre...

Concejal David Castello:

..a vore, el que se me trasllada a mi que es lo que vos vull dir, allí hi ha un cert abandono...

Concejal Manuel Soto:

... bueno...abandono?, això ho dius tu...

Concejal David Castello:

...jo estiguí allí, i vaig vore el personal...

Concejal Manuel Soto:

... si, jo també estiguí allí...



Concejal David Castello:

... de l'Ajuntament i tal i qual..., i jo crec..., lo que vaig vore...es que no hi havia un ordre...per a dir: anem a fer açò, anem a fer l'altre, anem a fer l'altre...segueix tot igual esperant el pèrit, a lo millor hi ha punts que si que hi ha que arreglar, com a mínim ficar la valla....

Concejal Manuel Soto:

...si, està clar, anem a arreglar-ho...

Concejal David Castello:

... hi ha urbanitzacions que s'han inundat totalment, quin pla hi ha a nivell local per això?, que hi haura un pla.

Concejal Manuel Soto:

... teu acabe de dir, fins el dissabte donava pluja, en el qual no se podia tampoc fer res, el dilluns començà la brigada de la platja a llevar plàstics, "basura" del passeig, perquè l'arena te que vindre la màquina, agarrar l'arena i tornar-la a la mar perquè l'arena es competència de costes en lo qual hi ha que tornar-la a la mar.

Es un procediment que no es que vas allí ho agarres tot, ho tires i ja està.

Concejal David Castello:

.. el poble veí ho te fet...

Concejal Manuel Soto:

... el poble veí te tres-cents metres de platja, nosaltres tenim casi quatre kilòmetres....

Concejal David Castello:

...Puçol te més...

Concejal Manuel Soto:

... en Puçol no tenen tant de mar com ací...

Alcaldesa Luisa Salvador:

A vore David, tu no pots comparar en la platja de la Pobla, la platja de la Pobla te mig kilòmetre i no té ninguna gola que vaja a la platja, nosaltres en tenim cinc kilòmetres...

Concejal David Castello:

... tenim quatre kilòmetres....

Alcaldesa Luisa Salvador:

..i quatre kilòmetres de platja i cinc goles que van a la platja. La primera intervenció, como be t'ha comentat Manu era desembossar les goles eixes, perquè si haguera plogut, entonces, encara haguera hagut mes problema.

Concejal David Castello:

.... Això el dijous ja estava fet...



Alcaldesa Luisa Salvador:
.. això es el primer...

Concejal Fernando Checa:
...David, David, las golos las abres y se cierran David....

Concejal David Castello:
...però que el dijous ja estava fer això...

Concejal Fernando Checa:
... tu sabes cuantas veces lo han hecho?, mira!., ahí está Vicente que te lo puede decir..., no se ha hecho una vez... eso no se hace una vez y ya está...el miércoles por la tarde ya se abrieron las golos y los desagües, el miércoles....

Alcaldesa Luisa Salvador:
... ja ves... si tu vas a la platja ja estan netes totes les urbanitzacions....

Concejal David Castello:
.... Crec que no m'has sentit....

Concejal Fernando Checa:
...., el jueves, el viernes, el sábado, que te diga Vicente cuantas veces lo han abierto, es que tu te crees que se abre una vez y ya no se abre más, es que la mar, la mar, el temporal volvió a empujar y Puzol igual tiene muchos más medios que nosotros...

Concejal David Castello:
.... Crec que no m'estàs entenent... si la màquina acaba el dijous de netejar les goles, la màquina, a lo millor....

Concejal Fernando Checa:
... a que hora?....

Concejal David Castello:
.... a mig dia estava ja en Benitez....

Concejal Fernando Checa:
... por la tarde se trabajó, el jueves también...

Concejal David Castello:
... no m'estàs entenent...vull dir, si la màquina estava netejant les goles pot començar per altre puesto.

Concejal Fernando Checa:
...quin puesto?...

Concejal David Castello:
... el que hi haja en eixe pla....



Concejal Fernando Checa:
...que pla?...

Concejal David Castello:
...el pla que no hi ha...

Alcaldesa Luisa Salvador:
... el pla que si que hi ha, t'estic diguent que si que hi ha...

Concejal Fernando Checa:
... a ver, atíndeme, las urbanizaciones que estaban inundadas y se les ha abierto los desagües para que el agua se vaya. Que plan quieres que hagamos para que no se inunden?, si el agua viene de la mar, tú has visto la Malvarrosa?, has visto todo eso?, que plan quieres?, o sea hacemos un plan nosotros?, para que no les entre el agua de la playa, del mar a ellos en la urbanización?. Eso es lo que estas diciendo David?.

Concejal David Castello:
No, no es lo que estoy diciendo.

Concejal Fernando Checa:
... entonces?,... entonces?....

Concejal David Castello:
... estoy diciendo que debe de haber un plan para cuando viene un temporal. El temporal no es de ahora, el temporal no es un temporal. Cada vez que viene un temporal pasa algo. Este ha sido un poquito más fuerte. Ahora los temporales cada vez han ido más...

Concejal Fernando Checa:
... un poquito bastante...

Concejal David Castello:
... han ido a más, ahora ya no viene un temporal que digas que poquito.....

Concejal Fernando Checa:
.... Vale, que propones?, no llegamos a ningún sito. Que propones?...

Concejal David Castello:
... estoy preguntando si había un plan y me están diciendo que hay un plan a posteriori y yo propongo que se haga un plan de actuación para cuando AEMET....

Concejal Fernando Checa:
... antes?....

Concejal David Castello:
.... AEMET pone una emergencia, alerta roja, que el Puig tenga un plan y si hay unos ciertos puntos en los cuales, esos puntos son críticos que se actué en consecuencia....





Concejal Fernando Checa:

...tu has visto donde tenían planes como ha quedado?, con planes, con planes....

Concejal David Castello:

... a ver, que luego puede venir un temporal y reventarlo todo, porque no sabes como va a venir el temporal. Pero bueno, si hay dos o tres puntos críticos que sabes que va a afectar a mucha gente de tu municipio porque hasta allí también es el Puig....

Concejal Fernando Checa:

... no me digas....

Concejal David Castello:

... es que a veces, que no se...

Concejal Fernando Checa:

... claro...

Concejal David Castello:

...vale, entonces allí en cuando tienes que tener algo, un plan de actuación, luego puede venir un temporal y tumbártelo todo, si, pero hombre, has intentado prevención. Que es lo que deberías hacer. Esta el plan de prevención para temporales en el Puig?.

Concejal Fernando Checa:

No.

Concejal David Castello:

Pues hay que ponerse en marcha con ello, pero ponerse pero ya.

Concejal Fernando Checa:

Vale, que propones?.

Concejal David Castello:

...ahora, cada vez que entra propongo...te lo estoy diciendo...

Concejal Fernando Checa:

...alguna idea David...

Concejal David Castello:

...te lo estoy diciendo... La idea es, cogerse, irse, si quieres, cuando quieras, nos pateamos la playa, no es asomarse, pero de punta a punta...

Concejal Fernando Checa:

Pero David que estas insinuando?, he ido todos los días por la mañana, he estado allí más horas que tu...

Concejal David Castello:

...es que no me dejas acabar....



Concejal Fernando Checa:

...hombre!! pero es que tú estás insinuando, vamos allí, no es asomarse, de punta a punta, que quieres decir? no hemos bajado a la playa?...

Concejal David Castello:

... me estás preguntando el que

Concejal Fernando Checa:

... pero tu me estás diciendo que te acompañe, no asomarse, hemos bajado a la playa, que te crees?.

Concejal David Castello:

...que sí hombre, creo que lo que se debe de hacer, faltaría más....entonces lo que te quiero decir es que has ido, que has visto en la playa?, sabes los puntos críticos que hay en la playa?, lo sabes ya?, perfecto, pues eso, el plan que me dices, el plan en papel. Oye el punto crítico es aquí en este cruce, aquí y allá y previenes....

Alcaldesa Luisa Salvador:

David, David, te conteste yo.

Concejal Fernando Checa:

...la semana que viene, el día que quieras, te vienes y hacemos el plan.

Alcaldesa Luisa Salvador:

Te conteste yo.

El temporal este ha segut algo extraordinari, ja has vist tu com ha deixat tot el Mediterrani, i açò va a passar, desgraciadament va a passar mes vegades. El pla nostre has segut, el que t'ha dit Manu, primer: netejar les goles i després: anar a les urbanitzacions i netejar-ho. Evidentment ara anem a treballar en el que tu estaves comentant, en que? En un Pla per a intentar millorar o protegir, quan vinga, un temporal d'estos. Evidentment no es va poder protegir al cent per cert, perquè es algo que tu no pots contra la força de la mar que es més gran no?, però per lo menos si que volem tindre un pla de poder treballar en els punts mes crítics i això estem fent-ho ja.

Concejal David Castello:

Dins d'això, volia apuntar mes, el tema d'eixe pla que esta molt be, anem a tal, tal, dis d'una actuació, el primer que es fa es protegir la zona afectada, lo primer que es deuria d'haver fet es, a lo millor antes de ficar una màquina allí, anar en quatre cintes o quatre be.., però ja quant quant ha passat el temporal, inclús el dijous, el divendres, je, anem a vore, açò acordonat, açò tal, un cono, una cinta, lo que faja falta, si que es gasta eixe material en el poble, jo el vel, el cono ací ,cono allà, això es el que a lo millor es el primer pas, després dius pues anem a ficar maquines anem a ficar... lo que pugues fer, pero per lo menos tindre protegit...

Alcaldesa Luisa Salvador:

Vale David, jo crec que la pregunta està mes que contesta.
Entens algun altra del tema de les platges?.

Concejal David Castello:



Entonces jo volia deixar-ho clar.

Una pregunta: El dia 10 de desembre, ens cridareu per a comunicar-mos la destitució de l'Interventora Ester....

Alcaldesa Luisa Salvador:

Destitució tampoc es. Destitució no s la paraula adequada, no renovación de Comisión de Servicios.

Concejal David Castello:

La no renovació, se'ns presenta una justificació en dos notes de premsa. Una de..... i l'altra del Levante; me les he llegit les dos. Una es un fallo que no es firme, que encara no està res clar i l'altra parla de que la destitució, el que fica el titular: "*las comisiones de servicio deberán de salir a convocatoria pública*", eixa destitució que fan d'esta interventora o este interventor es perquè l'Oferta no s'ha publicat, be, entonces, el interventor que esta ahí hi ha uno que reclama i la destitueixen.

Entonces, crec que ninguna de les dos, te solides per al que s'ha fet després, la no renovació. Se'ns trasllada que es no renovació, però resulta que el informe ens diu que un mes antes li s'havia aprovat, que anava a renovar. Entonces, va renovar, hi ha un Decreto, una instància d'entrada i tot això, que es diu que si que li se renova i a últim hora, segons cita la pròpia Interventora després de ser destituïda, "se le destituye por la intervención en el pleno"....

Alcaldesa Luisa Salvador:

...això es el que diu ella...

Concejal David Castello:

...eso dice ella. Entonces: "*el día 29 de noviembre, la alcaldesa públicamente me comunica que a consecuencia de mi intervención en el Pleno, había decidido que a partir del lunes de la semana siguiente tendrá que registrar mi jornada laboral en control horario, sostiene que la requerida del escritorio, insiste ... que la decisión, ya que me manifestó abiertamente se trataba de una represalia como consecuencia de lo ocurrido en el Pleno del día anterior.*"....

Alcaldesa Luisa Salvador:

...David, te puc dir, te puc dir que això que diu ella ahí es totalment mentira, vale?. Quan jo entrí, jo entrí al sandemà del Pleno i estaven Emilia i la Sra. Interventora i els diguí: "*Buenos días, digo, vamos a cumplir lo que pone Ester en su informe*" i ella en l'informe de control fica: "*que todos los trabajadores del Ayuntamiento deben de registrar su control horario*" i elles dos no ho feien.

Entonces els diguí que elles com a treballadores de l'Ajuntament també ho tenien que fer. Res mes. I entonces varen ser elles les que me digueren: "*que... Esto es un castigo?*" y yo digo: "*como que un castigo?, entonces yo castigo a los trabajadores del Ayuntamiento porque fichan?, aquí todo el mundo tiene que fichar, nada más*". Tot això seu ha inventant ella, això te puc dir que es aixina.

Concejal David Castello:

De totes maneres, la justificació de la no, supuestament, no renovació, no te solides ninguna?.



Alcaldesa Luisa Salvador:

A vore, la comissió de serveis, i esta xica estava en comissió de serveis, es una decisió d'Alcaldia, punto. I no hi ha que donar ninguna justificació de res. Vale. El donar-li-la o no donar-li-la es una decisió i les comissions de serveis, legalment, mes de dos anys no poden estar, en el mateix puesto.

Concejal David Castello:

...entonces estem incomplint la legalitat perquè....

Alcaldesa Luisa Salvador:

En la mateixa administració si, però en el mateix puesto no.

Concejal David Castello:

...entonces els quatre anys anteriors?.....

Alcaldesa Luisa Salvador:

...jo els dos primers no estava, no estava i jo no havia llegit lo de la sentència eixa, com que no siga firme es una sentència...

Concejal David Castello:

...però no es firme, clar?, por recorrer, clar...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...bueno, que no siga firme me dona igual, jo per si de cas no li la renoví....

Concejal David Castello:

...s'han discutit molt altres qüestions....

Alcaldesa Luisa Salvador:

...renovar-li-la o no es una decisió d'alcaldia, ella no tenia ningun dret...

Concejal David Castello:

...a mi me pareix....a mi açò la veritat ...

Alcaldesa Luisa Salvador:

... la Sra Interventora no te ningún dret....per a que li la renove...

Concejal David Castello:

...me deixa un poquet trist, perquè veig que hi ha coses ahí que no...

Alcaldesa Luisa Salvador:

... que te deixe com vullga, la decisió de renovar-li o no es decisió d'alcaldia. Es potestat d'alcaldia, no hi ha un altra cosa.....

Concejal David Castello:

.... però es que dius en el teu informe, que ho dius tu, la renoves i...

Alcaldesa Luisa Salvador:

... no la renove perquè m'entere de la sentència eixa també i ja està, no hi ha més





explicació també...

Concejal David Castelló:
... però es que la sentència .s'ha imprés...

Alcaldesa Luisa Salvador:
... David, no hi ha més explicació ja, si vols passem a un altra pregunta, no anem a estar ací si li la renove o no li la renove, no li la he renovat i ja està...

Concejal David Castelló:
... es que està impresa el mateix dia, el mateix dia, el dia 10, ja l'havies destituït. Luisa... vull deixar-ho ahi.

Alcaldesa Luisa Salvador:
...val perfecte...

Concejal David Castelló:
... jo crec que ja no tinc...

Alcaldesa Luisa Salvador:
...ella no te dret...so no tens més preguntes passem al Partit Popular....

Concejal Bartolomé Vila:
Buenas tardes.

A ver, hilvanando con lo que estaba diciendo David, creo que es imprescindible generar un plan de previsión, sobre todo ahora que los temporales se avisan con bastantes días de antelación. Yo creo que eso es imprescindible, tenemos que aprovechar un poco esa..., digamos, la tecnología que en ciertos momentos nos favorece en ese sentido.

Ahí, vamos a ver, la diferencia de la playa del Puig a la playa de Puçol y la Puebla, hay un factor que es importantísimo y es el paseo. Cuando hay un paseo, un paseo vertebrado, como tienen allí, evidentemente el propio paseo hace de barrera contra las viviendas y tal. Entonces, partamos de la base que por lo que hay que pelear y ninguna Corporación lo ha conseguido, es por vertebrar un paseo en condiciones. Que vaya de punta a punta del término municipal del Puig, por lo menos hasta donde la protección de las zonas de humedales y, demás, lo permita, es decir, Santa María a Medicalia. Eso es por lo que tenemos que pelear, no solamente este Equipo de Gobierno, éste y los que vengan y además, es que el ejemplo lo tenemos a tres kilómetros de aquí, en Puzol, en Puzol lo han hecho corresponde y los daños, se habrá llevado arena, se habrá inundado parcialmente el paseo pero, evidentemente, son muchos menores y protege mucho más la parte de litoral trasero.

Entonces, partamos de esa base, de algún Equipo de Gobierno detone, evidentemente, es una labor de negociación con el Ministerio, o sea, con Costas, con Conselleria, sobre todo con Fomento. Pero, vamos a ser capaces de poner en marcha eso y, que sea un bien para todo el municipio y que el que lo active, el que venga detrás, si es el mismo perfecto y si es otro, que empuje, por dar esa solución. Porque el ejemplo es franco, lo tenemos a dos kilómetros y diez años atrás.

Evidentemente, en ese tipo de planes, por ejemplo, pongo un ejemplo: sabiendo el, no sé, el jueves o el viernes, que venía el temporal para el lunes. Se coge un camión



deja un palet en el paseo rojo, en cada bocana que es por donde ha entrado todo el agua, un palet de sacos de planché y un operario le cuesta o a dos operarios le cuesta, 20 minutos por bocana, por lo menos, poner una barrera física que impida que todo el agua que ha entrado a través de esas bocanas, por lo menos, como bien decía David una predisposición que el vecino vea, que no estamos de brazos cruzados a esperar que venga el chaparrón, nunca mejor dicho y cuando caiga el chaparrón vamos a ver cuáles han sido los daños.

Hay dos puntos críticos aquí, uno es la gola que, todas las golas son conflictivas pero principalmente el encuentro de Mar Plata y Plans Mar, sobre todo para la urbanización de Mar Plata, es muy perjudicial. Está baja, es evidente, pero a lo mejor en ese punto, porque una cosa es el agua de lluvia pero el noventa por cien de la inundación de la urbanización de Mar Plata a casi medio metro es agua de mar. No es de agua de lluvia, porque precisamente en este temporal, ha habido mucho viento y poco agua, sino el polideportivo hubiera ido al aire como en otras ocasiones. Por suerte, no ha habido la densidad de lluvia como en otras ocasiones y, consecuentemente toda el agua que ha entrado en Plans Mar, en Mar Plata porque Plans Mar está bastante más alto, pues proviene del mar.

Ese es un punto crítico que no tiene más de veinte metros de anchura, más las bocanas propias de Mar Plata, o sea, quiero decir, a ver, hay soluciones, yo creo que el plan es imprescindible, evidentemente asesorándose de técnicos que para eso están en Conselleria o en Diputación. Tenéis nuestro apoyo para ponerlo en marcha y sobre todo aprovechar, esas predicciones que vienen con mucha antelación, mucha antelación son cuatro o cinco días, que es suficiente pues para activar una brigada o, lo que estoy diciendo, un camión que descargue material y yo creo que es, partiendo de la base, como bien digo, pues lo que hay que crear y atajar el problema de raíz es generar un paseo que vertebre todo el término, toda la costa del Puig.

Alcaldesa Luisa Salvador:

... a ver, lo de generar el paseo, te voy a contar, yo cuando entré en la Alcaldía, la primera legislatura. Lo primero que tenía en mente era eso que estás diciendo, un paseo que, mira como de Puçol...

Concejal Bartolomé Vila:

... por ejemplo...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...que me lo haga Fomento que se lo hizo. Pero aquí tenemos un problemas, aquí tenemos toda la playa ya, está por sectores, por PAIS, dividido. Entonces dice: no, le toca hacerlo al constructor que desarrolla el PAI es el que tiene que hacer el paseo. Entonces claro, hasta que no se desarrollen esos PAIS, son los que tienen que hacer el paseo.

Concejal Bartolomé Vila:

... así es como se ha hecho hasta el momento, el paseo que hay rojo lo hizo Play Puig, el trocito de delante de Plans Mar ...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...claro, exactamente, entonces tú te vas ahora a decirles que te hagan un paseo y te dicen que no, es el urbanizador el que lo tiene que hacer



Concejal Bartolomé Vila:

... pero si te armas de razón con ese tipo de temporales...

Alcaldesa Luisa Salvador:

... si ahora nos encontramos en Mar Plata por ejemplo, en su día cuando se hizo Mar Plata, que hace muchos años, ahí no se hizo ningún paseo, entonces ahí quien hace un paseo?, Costas no deja hacer nada, nada, de hecho la pasarela que hay allí que es medio de cemento medio tal que mide un metro, eso fui yo a pedir a Costas para arreglarla, Vicente está de testigo, no me daban permiso. No me dan permiso y me dijeron: si fuera ahora es que ni la hacías.

Porque Costas el problema que tiene, no sé si cambiará algo con estos temporales, creo que oído comentar que va a cambiar la Ley de Costas, querían cambiarla porque hay que proteger el mar o sea, la costa de otra forma. Estos temporales van a ser más asiduos. Entonces habrá que hacer otras medidas, a lo mejor algo que Costas no deja ahora hacer pues lo tendrá que dejar hacer, para qué? para intentar protegerla.

Concejal Bartolomé Vila:

...evidentemente y hay soluciones intermedias, como son las pasarelas de madera que ya no son una acera, Luisa lo que...

Alcaldesa Luisa Salvador:

... pasarelas de madera no creas tuque también deja poner Costas...

Concejal Bartolomé Vila:

... bueno, pero siempre es más cómodo que la acera que tenemos de metro y medio que cuando se cruzan dos personas, yo lo que si que quiero dejar encima de la mesa, por el bien del municipio, que ya que estáis en el Equipo de Gobierno que lo activéis y el que venga detrás... y si requerís de nuestra colaboración...

Alcaldesa Luisa Salvador:

... estamos en ello.... y estamos trabajando en ello

Concejal Bartolomé Vila:

y si requerís de nuestra colaboración la tendréis a muerte...

Alcaldesa Luisa Salvador:

... los técnicos Bartolo, han venido ya para trabajar en el tema, han venido ya técnicos, de Aguas de Valencia, han venido también de Costas, para ver como se protege, se protege más la playa, trabajan en ello...

Concejal Bartolomé Vila:

..y luego es que tiene razón Manu, es una playa con cuatro kilómetros pero realmente los problemas críticos están muy acotados, son más....

Alcaldesa Luisa Salvador:

... están más en una parte...

Concejal Bartolomé Vila:





...a ver, son cuatro kilómetros pero desde el Santa Maria al barranco de Puçol, pues oye, si entra el agua ahí pues tampoco se informa, porque es un marjal, seamos conscientes. Al final estamos acotando esos problemas en cuatro o cinco puntos muy concretos, entonces, anticipémonos, por lo menos que el vecino vea una predisposición y cuando pase un vecino por la playa del paseo rojo y vea que veinticinco sacos de planche ... por lo menos lo han intentado...

Alcaldesa Luisa Salvador:
... esta claro....

Concejal Bartolomé Vila:
...otra cosas es luego que pase lo que pase... cambiamos de tercio.

El tema ... Marc, el tema de los plenos, llevamos un pleno colgado en la página del Ayuntamiento. Llevamos, según nuestras cuentas mil ochenta y nueve euros gastados en Plenos. Para que nuestros vecinos puedan, o bien, el que no asista desde su casa ver. Nosotros hemos optado por la opción, veo que Ciudadanos también, de grabarlos por lo menos, que la gente quede informada. Me parece muy bien que hayáis informado, en esta ocasión, con tres días de antelación o dos del Pleno, lo pusimos encima de la mesa, porque la última convocatoria se hizo el mismo día y a medio día. Me parece fenomenal pero yo creo que los vecinos, igual hay un coste importante.

Concejal Marc Oriola:
Si, se están empezando a colgar.

Concejal Bartolomé Vila:
Creo que a día de hoy solamente estaba el de junio, el de los sueldos. Creo, a día de ayer.

Concejal Marc Oriola:
No, el de Creo que es el último ordinario que está colgado, el veintiocho de...

Concejal Bartolomé Vila:
...video, video perdona Marc....

Concejal Marc Oriola:
... video, video, yo creo que es el veintiocho de noviembre, creo....

Concejal Bartolomé Vila:
...no, mirarlo bien, pero yo creo que el único que hay es el de junio de los sueldos...

Concejal Marc Oriola:
.... Vale, lo miraré.

Concejal Bartolomé Vila:
...que fue un pleno extraordinario para cerrar el tema de vuestro sueldo. Entonces, por favor, a parte que tiene un coste, y eso yo creo que está bien amortizado si al final nuestros vecinos lo disfrutaban pero si nos lo contamos nosotros mismos y los que vienen



aquí yo creo que no es una solución. Transparencia a tope.

El tema del portal de transparencia, nosotros entramos, no solamente previo al Pleno, con asiduidad, para ver si tiene alguna evolución. Creemos que está en la misma situación que estaba Marc, el portal de transparencia.

Concejal Marc Oriola:

Se han ido añadiendo ya cosas...durante toda la semana...

Concejal Bartolomé Vila:

... esta semana?

Concejal Marc Oriola:

Si. Han ido añadiendo, sobre todo la parte institucional, se ha empezado a añadir y tal, falta que a vosotros también se os pida el tema de curriculum y tal,

Concejal Bartolomé Vila:

...eso ya nos lo pedisteis...

Concejal Marc Oriola:

...sobre tema de Secretaria y tal, por el tema de la publicación de los bienes y tal, como no está, creo que puedo colgarlo tal y como está porque en la página del Congreso está conforme lo rellenas colgado pero, hasta que no esté tampoco se puede saber que se cuelga y tal. Si que se ha empezado a colgar todo el tema de declaraciones, funciones, todo, poco a poco.

Concejal Bartolomé Vila:

La semana pasada no estaba, si está ahora colgado, lo chequearemos y si vemos algo que no nos cuadra, evidentemente darle mucho más valor a ese portal.

Tonica, Pla Edificant.

Hay algún avance al respecto de las últimas reuniones que tuvisteis?.

Concejala Antonia Martí:

No.

Concejal Bartolomé Vila:

Con el tema de...., nos ha llegado a oídas, no sé si es cierto que podría retirarse, pero no..., son oídas...

Concejala Antonia Martí:

... retirarse el que?.

Concejal Bartolomé Vila:

.. el dinero que hubiera podido estar previsto para el desarrollo...ya nos digites que para el dos mil veintiuno, no había posibilidades.

Concejala Antonia Martí:

No se va a retirar, esté el Pla Edificant, además estuvimos en un coloquio el otro



día y el Pla Edificant esta previsto, todo lo que dure esta legislatura, está previsto que se mantenga el Pla Edificant. Tuvimos un coloquio, el dimarts anarem?, el dimecres?, no recordé ja. Fuimos a un coloquio y el Edificant toda esta legislatura estará, a partir de la siguiente legislatura según la situación continuará el Edificant y ya veremos que pasa. Está contabilizado el dinero durante toda la legislatura.

Concejal Bartolomé Vila:

En toda la legislatura me alegro, porque a veces las noticias....

Concejala Antonia Martí:

... si, si, seguro es que tuvimos el coloquio ayer o antes de ayer, es que no me acuerdo...

Concejal Bartolomé Vila:

... lo que comentaste es que en nuestro caso, hasta el dos mil veintiuno no nos llegaría, en el último Pleno. O sea, estamos, digamos en cola...

Concejala Antonia Martí:

...a ver, supuestamente, si todo va como debe de ir, vale!, que ya estamos en la faena, se presentará todo en el dos mil veinte, vale, para que ejecuten en el veintiuno. Vamos a marcar nosotros ahora mismo unos plazos, vale, para acabar de tener todas las memorias y todo bien hecho, para entrar dentro del plazo para que se ejecuten en los colegios en el dos mil veintiuno. Ese es nuestro objetivo y yo quiero conseguirlo.

Concejal Bartolomé Vila:

Si, si, tomé nota en la última reunión.

Las lluvias han ocasionado algún perjuicio en los colegios?, entrado de agua...

Concejala Antonia Martí:

Yo he llamado los dos días de lluvia, llamé a los directores y el único desperfecto, así que hubo fue que en el Guillem d'Entença se cayó un árbol, pero los niños no estaban en el patio. Teresa me lo comunicó, yo hablé con el encargado, bueno con Jorge y le dije que por favor, nada más se pusieran a trabajar a las ocho de la mañana....

Concejal Bartolomé Vila:

... se cayó un domingo....

Concejala Antonia Martí:

...si...

Concejal Bartolomé Vila:

...y en la zona donde los nanos no acceden...

Concejala Antonia Martí:

...a mi me lo comunicó Teresa, vale, Teresa me lo comunicó en un día de lluvia por la noche y al día siguiente cuando empezaron los trabajadores del Ayuntamiento la primera faena fue llegar al colegio y retirar el árbol. De otras cosas....no han sido, a en el Guillem d'Entença ha surgido alguna gotera que ha ido Jorge a verlo por si tenemos que contratar alguna cesta, para poder subir. Algún daño en los colegios, un parquet del



gimnasio pero quiero yo ir a verlo también, exactamente ese daño porque es un recinto cerrado. Pero en general no ha habido. El Pare Jofré que está en una zona un poco más rocosa y tal, no ha habido ningún problema de ningún árbol, ningunas goteras ni nada.

Y en el Instituto me dijo María Luisa, que nos vimos Luisa y yo con ella ayer, que todo está bien.

Concejal Bartolomé Vila:

Llevaros a los técnicos del Ayuntamiento cuando vayáis a hacer una visita de ese tipo, si es una gotera, siempre van a poder...

Concejala Antonia Martí:

...si, si, está claro, yo lo que he hecho es llamar todos los días, si hay algún tipo de desperfecto, yo al día siguiente mandaba a los trabajadores para que se cubriera. De todas formas, también quiero pasarme por los coles para que yo, personalmente, ver si hay algún desperfecto pero, así urgente, urgente, que impidiera la escolarización no ha habido ninguno.

Concejal Bartolomé Vila:

Vale, perfecto.

Fernando, una pregunta, a día de hoy que le queda al frontón?, que previsión tenemos?, al respecto de que se pueda inaugurar y por supuesto, que la gente vuelva a entrenar, el club vuelva a disfrutar y el colegio vuelva a tener el patio de deportes que ha tenido durante, previamente a la obra. En qué situación se encuentra la obra?.

Concejal Fernando Checa:

La semana que viene montan las gradas que faltan, las de arriba, las de rebote y las otras, las nuevas y luego, el frontis, tenemos... lo van a hacer de nuevo otra vez.

Concejal Bartolomé Vila:

... por tercera vez al final, y el motivo de que se tenga, porque también ese coste, supongo que no lo asumiremos el Ayuntamiento?.

Concejal Fernando Checa:

Ese es un tema ya de la técnico, eso está claro. Pero en la última prueba que fuimos a hacer con este último que se puso, en la pared se marcaba un poco la pelota, quedaba como "huevo" que se dice un poquito y, entonces, se decidió, estaba también el constructor, se decidió que había que picarlo. Eso no se podía quedar ahí, la capa esa, pues eso.

Concejal Bartolomé Vila:

Es curioso que, al final, hacemos un frontón nuevo, evidentemente con todo lo que conlleva el entorno, la grada y demás, pero al final la pista de juego se halla, bueno vamos a intentar conseguir que por lo menos iguale la anterior. Tanto en frontis como en suelo pero vamos, es paradójico que se haya tenido que poner...

Concejal Fernando Checa:

... el frontis será mejor, seguro...



Concejal Bartolomé Vila:
...que lucir tres veces el mismo frontis....

Concejal Fernando Checa:
... lo que se va a poner ahora, ya, definitivamente el frontis será mejor y el suelo es el mismo que estaba, lo que pasa es que de trabajar encima, pues....

Concejal Bartolomé Vila:
...tendrán que ponerle alguna protección? o algún tipo de resina que cubra los posibles fallos....

Concejal Fernando Checa:
...no, el suelo está acabado, está acabado, es el mismo que estaba, lo pulieron y tal y luego han aplicado encima.....

Concejal Bartolomé Vila:
.... Me puedes avisar algún día que vayas de visita con M. José y le echamos un vistazo?...

Concejal Fernando Checa:
... si, claro... sin problemas...

Concejal Bartolomé Vila:
...y luego, las últimas partidas las está haciendo el constructor o ya se están poniendo en manos de terceros?.

Concejal Fernando Checa:
La pared ahora, él en la reunión cuando le dijimos que tenía que volver a hacerlo, él dijo que él lo quitaba pero que él ya no lo volvía a hacer, entonces...

Concejal Bartolomé Vila:
... al final, yo creo que gran parte del problema de la demora en casi un año, porque la obra se empezó en noviembre del año pasado la previsión era acabar en marzo, en marzo del dos mil diecinueve, y prácticamente nos vamos a ir a marzo del dos mil veinte. Yo insisto, lo dijimos aquí en el primer pleno, yo creo que el principal culpable ha sido la falta de profesionalidad del constructor y consecuentemente, no tomar una decisión drástica en aquel momento pero, pero hubiera sido positiva a la larga. Yo lo reitero Fernando, perdona que te lo diga con total claridad, pero creo que el tiempo nos ha dado la razón.

Concejal Fernando Checa:
...bueno es tu opinión, yo creo que no pero bueno...

Concejal Bartolomé Vila:
...yo creo que sí, yo creo que sí porque un profesional no hubiera tardado un año y medio en hacer una obra de..., un año y medio no perdón, un año y dos meses en hacer una obra que en un principio no debe de costar más de seis u ocho meses. Es mi opinión pero bueno, creo que al final el tiempo quita o pone razones.

Vale, gracias Fernando.



Luisa, el tema de los presupuestos que comentamos, bueno en el último pleno de diciembre previo a, uno extraordinario en diciembre, el anterior, el último que tuvimos en noviembre se comentó que en diciembre quedaríamos nos pasarías los presupuestos para uno extraordinario, ese extraordinario fue por otros motivos, y queríamos saber, porque queremos hacer partícipe al municipio, a nuestros vecinos cuando nos vais a dar el borrador de los presupuestos ahora que por fin tenemos ya nuevo interventor, Manuel.

Alcaldesa Luisa Salvador:
Agradezco el interés...

Concejal Bartolomé Vila:
... por supuesto...

Alcaldesa Luisa Salvador
... y definitivamente, nuestra idea era haberlo hecho el pleno, pero lo hubiéramos llevado en este, en este pleno lo hubiéramos podido discutir, pero resulta que la Sra. Interventora, pues antes de irse, el Capítulo I que teníamos hecho de personal y que lo tenía ella acabado para el presupuesto de dos mil veinte, antes de irse lo borro. Entonces, al borrarlo hemos tenido que volverlo a hacer, entonces claro, esto nos va a retrasar prácticamente un mes. Entonces, la idea será llevarlo este mes de febrero, haremos un pleno extraordinario en febrero.

Concejal Bartolomé Vila:
Bueno Luisa, yo creo que el Ayuntamiento hace sus copias de seguridad, me imagino, como cualquier empresa ... quiero decir que todo eso, porque alguien borre un documento.. trabajar en un servidor...

Alcaldesa Luisa Salvador:
... sí, sí, claro pero es que ella que lo tenía en su ordenador y ahí no hay copia. No va al servidor, que del servidor también nos borró datos pero los hemos podido recuperar porque hay una copia de seguridad. Pero lo que ella tenía en su ordenador, ahí no hay copia de seguridad, entonces lo hizo desaparecer y evidentemente es una faena porque el Capítulo I....

Concejal Bartolomé Vila:
... pero por que? Porque sabíais que lo tenía acabado? Y si era su ordenador sería su trabajo...de puertas para dentro...

Alcaldesa Luisa Salvador:
... si que lo tenía acabado porque lo comenté con ella. Se que lo tenía acabado por eso, se que lo tenía acabado y además es que lo ví. Se hasta lo que le subía la cantidad y todo, por eso se que lo tenía acabado.

Concejal Bartolomé Vila:
Yo creo Luisa, que al final son las consecuencias de una decisión, que tú has dicho que es una decisión vuestra de Alcaldía, equivocada bajo nuestro punto de vista...

Alcaldesa Luisa Salvador:



... bueno...

Concejal Bartolomé Vila:

...lo comparto con David, hay suficientes argumentos para ...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...equivocada será para vosotros para nosotros para mí no....

Concejal Bartolomé Vila:

... no para mí, totalmente y ya llegado el momento si tienes que rendir cuentas y dar explicaciones a quien corresponda....

Alcaldesa Luisa Salvador:

... para mí no. El presupuesto total se retrasa un par de meses que tampoco tiene ninguna importancia.

Concejal Bartolomé Vila:

Pues para mí, el presupuesto del municipio es súper importante...

Alcaldesa Luisa Salvador.

... será para ti, porque para tu partido no era...

Concejal Bartolomé Vila:

... para mí y para mi partido lo es...

Alcaldesa Luisa Salvador:

... tu partido estuvo cuatro años con un presupuesto...

Concejal Bartolomé Vila:

... me da igual Luisa, mi partido ha pasado ya con este, cinco años ya de aquello y si estamos aquí es porque hemos creído que hay que dar un giro a esa situación...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...que estuvo cuatro años y no paso nada...

Concejal Bartolomé Vila:

...y para mí, a día de hoy, si yo estuviera cinco años sin haberte puesto el presupuesto encima Luisa, pero...

Alcaldesa Luisa Salvador:

... por dos meses no pasa nada...

Concejal Bartolomé Vila:

... te digo que estoy hablando, como te he hecho antes el planeamiento de la playa de futuro, yo creo que la política...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...te digo que a mi también me fastidia tener que volver a hacer el trabajo otra vez, que ya estaba hecho.



Concejal Bartolomé Vila:

...lo hizo la interventora, cuando uno toma una decisión tiene que ver, que sopesar los posible contras...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...los posibles contras?, ella no tenía por que borrar un trabajo que el Ayuntamiento le ha pagado.

Concejal Bartolomé Vila:

...vamos a ver Luisa, eso es lo que tu dices, es lo que tu dices, yo no digo el contra que haya borrado trabajo, el contra es que a día de hoy no tengamos los presupuestos.

Concejal Marc Oriola:

... es que en horario laboral ella ha borrado cosas y...

Concejal Bartolomé Vila:

...espera Marc, cuando yo digo contra, no entro...

Concejal Marc Oriola:

...eso es, eso es una falta muy grave y denunciable y la pueden ...

Alcaldesa Luisa Salvador:

Porque a ella no se le renueve una comisión de servicios, no tiene porque borrar un trabajo que el Ayuntamiento le ha pagado.

Concejal Marc Oriola:

...ella se ha jugado el puesto de trabajo...

Concejal Bartolomé Vila:

... para mí en contra no es que haya borrado un trabajo, en contra es que ha día de hoy, cuando tu nos dijiste en el pleno de noviembre que íbamos a tener el borrador de los presupuestos, no es que no tengamos el borrador, los presupuestos no están aprobados....

Alcaldesa Luisa Salvador:

...no lo tienes por ese motivo...

Concejal Bartolomé Vila:

...bueno...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...en el mes de febrero haremos un pleno extraordinario y tenéis el presupuesto...

Concejal Bartolomé Vila:

... esperemos que sea así Luisa, y espero Luisa que mantengas tu propuesta....



Alcaldesa Luisa Salvador:

...además todo esto lo tengo en los servicios jurídicos de Diputación, todo este tema, porque considero que es un tema muy grave...

Concejal Bartolomé Vila:

...perfecto y si llega el momento tendrás que dar respuestas y explicaciones a quien corresponda...Es un tema que a nosotros nos preocupa bastante. Lo que si que te pido es que mantengas los quince días de antelación, con los que nos ibas a dar el presupuesto....

Alcaldesa Luisa Salvador:

...si por supuesto...

Concejal Bartolomé Vila:

... para nosotros valorarlo, exponerlo, comentarlo con nuestros vecinos y que sea una herramienta para el pueblo...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...de todas formas yo lo he comentado con Manuel, el interventor, para que esté los quince días...

Concejal Bartolomé Vila:

...no un presupuesto partidista o con ciertos intereses...pues vamos a esperar si para febrero...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...no porque el presupuesto es para todos...

Concejal Bartolomé Vila:

...podemos tenerlo aprobado, vale.

Alcaldesa Luisa Salvador:

...perfecto...

Concejal Bartolomé Vila:

Os comenté en el último pleno unas canalizaciones de Masmovil, no sé si habéis podido averiguar algo, creo que era un tema que llevaba José Luis que se ha jubilado, llegaba hasta la Puebla pero por desgracia a nuestros vecinos de la playa esa canalización no paso hacia el municipio del Puig...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...si lo tenía José Luis ...

Concejal Bartolomé Vila:

... pudisteis hacer alguna consulta al respecto?, porque hay gente muy interesada.

Alcaldesa Luisa Salvador:

...si, si, lo tiene Carlos, porque le dije que lo cogiera, evidentemente, claro hay



más trabajo y claro ellos priorizar unas cosas sobre otras, y le dije, por favor cógelo que ellos están pendientes, entonces ya lo ha visto y solo le hacía falta que le aportara un documento Masmovil, creo que se lo ha requerido ya, en el momento se lo aporten, creo que tendrán el permiso ya. Esta trabajando Carlos en ello...

Concejal Bartolomé Vila:

...o sea era una cuestión de licencia de obras para poder hacer la canalización...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...si exactamente,

Concejal Bartolomé Vila:

...pensar que el beneficio de esa obra es que los vecinos tengan una conexión a internet como corresponde en la playa, ya que a nivel digamos, urbanístico de accesos, está en ciertos momentos limitada por lo menos, que a nivel tecnológico...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...ya lo tenía Carlos, tenía una duda, pues bueno, les pido esto y cuando lo tengan, enseguida se lo damos...

Concejal Bartolomé Vila:

Podíais informar vía "WhatsApp" o vía correo, por lo menos para la gente que se preocupa, pues decir que el asunto ya está en marcha y que la licencia de obras se dotará en breve para que

Alcaldesa Luisa Salvador:

...en breve, es cuestión de días...

Concejal Bartolomé Vila:

...más o menos para que los vecinos estén al corriente...

Fernando, en el último pleno comenté, que por suerte en esta ocasión no ha ocurrido con las lluvias, el tema del polideportivo. Había un plano que se presentó para hacer una serie de trabajos por fases, con un coste importante, yo un poco recrimine que parece que estemos cruzados de brazos esperando que caiga el chaparrón para poder tomar medidas que eso tiene un coste y me comentaste que el polideportivo no se había cerrado en ningún momento, costa en acta. Aquí hay un anuncio de Facebook del Ayuntamiento del 16 de noviembre, de 18, que por inundación del polideportivo queda cerrado hasta nuevo aviso, y del 19 de noviembre que después de graves inundaciones sufridas en el polideportivo tenemos todo el equipo humano posible... o sea, prácticamente cinco o seis días después.

Quiero decir, me ratifico que el polideportivo en el mes de noviembre de dos mil dieciocho estuvo cerrado como mínimo siete días.

Concejal Fernando Checa:

Yo no dije en ningún momento.

Concejal Bartolomé Vila:

...si, está en el acta, Fernando. Está en el acta.



Concejal Fernando Checa:

Lógicamente si el agua estaba dentro de los vestuarios, no se podían gastar, pero la piscina estaba en marcha.

Concejal Bartolomé Vila:

Yo digo: “Fernando hubieran sido siete días que las piscinas estuvieron sin funcionamiento.

Fernando: No, no, no, eso no es verdad.”

Eso está en el acta Fernando....

Concejal Fernando Checa:

...no eran siete días eran cinco...

Concejal Bartolomé Vila:

...cuando digamos algo digamos la verdad, no quiero decir la palabra mentira, pero que al final....

Concejal Fernando Checa:

Cinco días?

Concejal Bartolomé Vila:

Esto es del día dieciséis y esto del día diecinueve, como mínimo contando ambos días cuatro y aquí dice que se está trabajando en ello. Ya no se qué día se volvió a reabrir pero estuvo una semana seguro, te lo puedo garantizar...

Concejal Fernando Checa:

...no fueron siete...

Concejal Bartolomé Vila:

...entonces, bueno, si no fueron siete fueron seis, fueron bastantes días para lo que todos sabemos que genera el polideportivo como instalación al municipio. En cuanto a clases de personas mayores que van a la piscina, todos los clubs que giran entorno al polideportivo, es una realidad Fernando, no quiero machacarte con el tema....

Concejal Fernando Checa:

...bastante pocos en comparación a lo que venía siendo habitual....

Concejal Bartolomé Vila:

...bueno, porque también se hicieron unas mejoras en su momento...

Concejal Fernando Checa:

...claro es que, siempre lo malo, perfecto, que sí, Bartolo....

Concejal Bartolomé Vila:

...yo propongo soluciones y lo mismo que te he dicho hace un momento con el tema de las playas que se lo he dicho a Manu, y creo que lo ha aceptado de una manera coherente. Te lo dije en el último pleno y te lo vuelvo a repetir, que hay un plan previsto....



Concejal Fernando Checa:

...que si, que ya lo se, que tu participaste de ese plan, ya lo se...

Concejal Bartolomé Vila:

... no participe, me pidieron consejo y les puse en contacto con las personas. Igual que para un tema de playas te tienes que asesorar de gente capacitada y con conocimiento para con una planificación tomar las medidas de raíz, no es que yo participara Fernando, yo le dije con quien tenían que consultarlo y ahí está encima de la mesa, bueno, ahora en un cajón...

Concejal Fernando Checa:

...lo sé, que lo sé Bartolo, perfecto ...

Concejal Bartolomé Vila:

...dejar constancia de lo que se dijo en aquel momento era una realidad, vale.

Luisa, nos puedes informar del tema de Golfmar?. En la situación de la actuación, creo que en dos mil quince, se le quitó la titularidad, la condición de agente urbanizador a Golfmar y hay mucha gente....

Alcaldesa Luisa Salvador:

...a ver ahí hay...

Concejal Bartolomé Vila:

...un segundo Luisa. Hay mucha gente preocupada por la situación, parece ser que han habido reuniones, no sé si en Conselleria, porque tampoco hay mucha transparencia al respecto y si que nos gustaría involucrarnos como oposición o como representantes de casi mil doscientos ciudadanos que nos han votado y, por supuesto, de todo el municipio. Pues a ver, un poco, qué posibilidades hay de desarrollo, sabemos que está lo Plan de l'Horta, que bueno ha sido, pero también sabemos que hay una moratoria que permite desarrollar esta actuación.

Entonces, queríamos que nos informaras, sino es en este pleno pues en el siguiente en qué situación estamos.

Alcaldesa Luisa Salvador:

Si, te puedo decir hasta el momento que estamos. Vale.

En la anterior legislatura tuvimos varias reuniones, Vicente y María conmigo también, en Conselleria, lo que si que hay un promotor interesado en ... allí, en desarrollar el programa. Entonces fuimos, claro, nos encontramos como que estaban entonces que si el Pla de l'Horta, que si tal. El proyecto que había inicial, el de seis mil, eso quedo...

Concejal Bartolomé Vila:

...de viviendas te refieres...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...eso quedó fuera...



Concejal Bartolomé Vila:
...eso quedó obsoleto, se limitó una franja de construcción...

Alcaldesa Luisa Salvador:
...si de viviendas..., cuando vinieron, nosotros, cuando vinieron les dijimos que lo que más queríamos nosotros era una zona terciaria más amplia. O sea, menos viviendas y más zona terciaria, porque era más empleo para el pueblo, más ingresos y más empleo y menos viviendas. El estaba de acuerdo, porque el promotor también quería la zona terciaria más grande. Entonces hicieron menos viviendas, se rebajaron viviendas...

Concejal Bartolomé Vila:
... entonces sería uno de los promotores? O el agente urbanizador?...

Alcaldesa Luisa Salvador:
... no el agente urbanizador...

Concejal Bartolomé Vila:
... pero después de Golfmar, quien es el agente urbanizador actual?. El ayuntamiento ha nombrado un agente urbanizador?.

Alcaldesa Luisa Salvador:
No, no.

Concejal Bartolomé Vila:
O sea, después del dos mil quince., difícilmente si el Ayuntamiento no lleva la iniciativa...

Alcaldesa Luisa Salvador:
...es el promotor el que quiere..., si lo llevaríamos nosotros la iniciativa, evidentemente. Bueno, entonces cuando se aprobó el Pla de l'Horta y tal, entonces claro, tuvieron que adaptar el proyecto al Pla de l'Horta.

Entonces en qué momento estamos?, pues ahora como ha cambiado Conselleria, el Director General también ha cambiado, es otro, fuimos a presentárselo el nuevo proyecto. Eran dos mil, eran de viviendas de entre dos mil doscientas a dos mil cuatrocientas, campo de golf, una zona terciaria, una zona que respetaba, pues, el Pla de l'Horta, la protección de la huerta, porque claro, sino no te lo admite.

Al Director General le gustó, le gustó y nos dijo que estaba de acuerdo pero claro, cuando le hemos dicho ya, lo presentamos?, es que a lo mejor en paisaje podemos tener algún problema y tal.

Entonces, el siguiente paso que voy hacer es ir a hablar con el Conseller directamente, lo vi en FITUR, entonces aproveché para comentárselo y dice: pues ven y lo hablamos porque creo que para el Puig es interesante que esto saliera.

Concejal Bartolomé Vila:
Todos coincidimos que es interesante para el Puig.

Alcaldesa Luisa Salvador:
Entonces el siguiente paso que tengo es, que le he pedido una cita al Conseller



para ir a hablar y poner, porque creo que este proyecto es respetuoso con el Pla de l'Horta, con el Pativel y con todo. Entonces no entendemos que nos dijeran que no. Entonces parece ser que el Conseller también estaba por la labor, entonces prefiero ir.

Concejal Bartolomé Vila:

Piensa Luisa que si no hay un ente como agente urbanizador y es el Ayuntamiento, es responsabilidad del Ayuntamiento tirar del carro en este sentido. Tanto en cuanto no haya un Agente urbanizador.

Alcaldesa Luisa Salvador:

Nosotros cuando hemos ido a las reuniones he ido también con el promotor, que es el tiene que desarrollar todo...poner el dinero...

Concejal Bartolomé Vila:

...con uno de los propietarios de suelo, mayoritarios supongo, que tiene capacidad de desarrollarlo...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...capacidad de desarrollarlo evidentemente...él está interesado y nosotros también. Es muy interesante para el Puig.

Concejal Bartolomé Vila:

..yo creo que esos avances se le podía informar al pueblo porque hay muchas personas y luego hay malentendidos, evidentemente hay cosas que a lo mejor hasta que no están bien...

Alcaldesa Luisa Salvador:

... los pequeños propietarios si que me reunió habitualmente con ellos, ellos están informados...

Concejal Bartolomé Vila:

...pues me gustaría asistir a una de esas reuniones, yo también soy pequeño propietario, entonces...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...pero no has venido nunca...

Concejal Bartolomé Vila:

No se me ha convocado.

Alcaldesa Luisa Salvador:

...Ah...

Concejal Bartolomé Vila:

...no se me ha convocado, cuando se hacen esas reuniones?...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...es que yo no les convoco, ellos me lo dicen pero yo creo que ya se lo dicen ellos, no Vicente?...



Concejal Vicent Porta:
...es l'agrupació...

Alcaldesa Luisa Salvador:
...es la agrupación de propietarios...

Concejal Bartolomé Vila:
...yo recuerdo en su momento que en la Casa de la Cultura, en la Casa de la Cultura en su momento hicimos muchas reuniones, cuando aquello estaba en aguje...

Alcaldesa Luisa Salvador:
...yo se que la agrupación pues a veces me lo dice, oye! Que?, Como va? Y entonces, pues bien, nos reunimos aquí en el pleno y entonces les cuento como va todo...

Concejal Bartolomé Vila:
...bueno, pues si la agrupación de propietarios es el presidente y dos más, yo creo que habría que...

Concejal Vicent Porta:
... no, no, yo soy propietario...

Alcaldesa Luisa Salvador:
...no, vienen lo menos veinte...

Concejal Bartolomé Vila:
...me gustaría que se le diera, que a esas reuniones vuelvan a ser lo que eran hace ocho o diez años en la Casa de la Cultura...

Alcaldesa Luisa Salvador:
...bien, bien, me parece bien, se lo diré, se lo diré...

Concejal Bartolomé Vila:
...que no sean un coto cerrado y si informas a los que ya están informados pues no tiene mucho sentido, hay que informar a los desinformados.

Entonces, os ruego, por favor, que a partir de ahora cuando se convoque una reunión de ese tipo, la relación de propietarios porque cuando hay que pagar un impuesto o cuando se nos informó que la condición de agente urbanizador dejaba de ser la de Golfmar, esa notificación nos llegó. Con lo cual, están todos aquellos propietarios perfectamente identificados.

Alcaldesa Luisa Salvador:
...si se lo diré, porque normalmente siempre vienen los mismos...

Concejal Bartolomé Vila:
Entonces, os ruego, en la próxima reunión si puede ser antes del siguiente pleno, la pongamos en marcha...



Alcaldesa Luisa Salvador:
... pues está en ese punto.

Concejal Bartolomé Vila:
Vale.

El penúltimo punto.

Nos ha llegado a oídas de agricultores, de la zona hay una plaga de conejos, no se si igual tu Vicent estas al corrent del tema...

Concejal Vicent Porta:
...està demanada ja, pero bueno...

Concejal Bartolomé Vila:
...el tema... Marc, estáis al corriente del tema?, que medida vais a tomar, no sé?...

Concejal Marc Oriola:
Ya he hablado con Juanjo, que es el presidente de los cazadores de aquí del Puig, y nada, tenemos que recoger en el momento que se convoque ya el tema del Consell Agrari es ampliar el coto de caza a esta zona de aquí, que es lo que hace falta.

Concejal Bartolomé Vila:
... hacer una batida o...

Concejal Marc Oriola:
...si pero primero tienes que seguir los pasos, yo ya he hablando con él y él sabe, van haciendo lo que pueden así, lo que es legal pero se tiene que hacer el coto de caza, porque sobre todo, es el tema de que vienen también muchos de fuera aquí.

Concejal Bartolomé Vila:
...o sea, la solución depende de los cazadores realmente. No hay ninguna alternativa a nivel biológico que pueda...digo no sé, estoy hablando sin, me he enterado de estoy hoy, me han dicho que por favor lo expusiera en el pleno.

Concejal Marc Oriola:
Todo esto, por ejemplo: las urracas, las cotorras, tórtolas, todo eso, los cazadores lo saben, es época que se tiene que pedir ahora, es época que de normalmente Conselleria les da permiso porque saben que hay tema de plagas.

Concejal Bartolomé Vila:
Ya te digo, es una noticia que doy traslado como portavoz de alguno de nuestros vecinos

Concejal Marc Oriola:
Si, si, lo sé, lo sé...

Concejal Bartolomé Vila:
Luisa, en el último pleno, Manolo, concretamente propuso el tema de, había una persona aquí que es Miguel Pérez Morillas, creo que nos adherimos todos a la propuesta...



Alcaldesa Luisa Salvador:
...si nos adherimos todos al tema...

Concejal Bartolomé Vila:
...incluida tú. Habéis propuesto?, tenéis pensado algo?, sabemos que esto no es de hoy para mañana...

Alcaldesa Luisa Salvador:
...lo que queríamos ver, pues ver que calle, o sea hablarlo con vosotros también, reunirnos un día y a ver que calle decidíamos, porque claro, todas las calles tienen nombre, no sé, una de ellas...

Concejal Bartolomé Vila:
...evidentemente no vas a quitar un nombre para poner otro...

Alcaldesa Luisa Salvador:
...exactamente...

Concejal Bartolomé Vila:
...pero si una calle tiene, no se, un nombre un poco....

Alcaldesa Luisa Salvador:
...una calle tiene un nombre, eso es lo que queríamos ver. Teníamos dos que a lo mejor, lo queremos comentar para ver... cual.... Para que hubiera consenso.

Concejal Bartolomé Vila:
...pues os lo agradecería un poco, para que la gente viera que lo que se habla en un pleno, en el siguiente o en un plazo relativamente corto se lleva a cabo.

Alcaldesa Luisa Salvador:
Si porque habían dos, que no eran nombres así de.. que se puedan cambiar....

Concejal Bartolomé Vila:
Vale.

Por último quería dar, felicitaros por dos actuaciones que habéis tenido, dos puestas en marcha, una es la carpa de Nochevieja, consideramos que es una actuación muy acertada porque fomenta el comercio local, la gente no tiene que marcharse fuera y creemos que es una iniciativa acertada y con todas las medidas de seguridad necesarias se debe de mantener todas las Nocheviejas que se pueda, con lo cual os damos la enhorabuena desde el Grupo Popular.

Alcaldesa Luisa Salvador:
Gracias.

Concejal Bartolomé Vila:
Y luego el detalle que tuvisteis con los comercios de más de cuarenta años. También nos parece una tema, a lo mejor no son tantos, pero son temas que creo que para la gente del pueblo que lleva tantos años en el comercio y en general para el



conjunto de ciudadanos, pues reconocer una puerta abierta más de.., creo que fue cuarenta años o cincuenta no lo sé....

Alcaldesa Luisa Salvador:
...sí, cuarenta y cinco...

Concejal Manuel Soto:
...más de cuarenta y cinco...

Concejal Bartolomé Vila:
...al final no eran tantos, pero bueno, los que fueron pues...., entonces por lo que muchas veces os digo nuestra labor es de fiscalizar y de ser duros cuando corresponde, pero cuando hacéis las cosas bien, y no es la primera vez que os damos la enhorabuena, que posiblemente, no sé si vosotros en su momento, cuando gobernamos nos la dierais alguna vez, pero bueno, ya que yo soy el primero que no quiere hablar de años pasados, que quede constancia.

Alcaldesa Luisa Salvador:
Gracias Bartolo.

Concejal Bartolomé Vila:
Y no sé si, mis compañeros....

Concejala Mercedes Durá:
...yo al hilo de lo de los comercios Luisa.
Estos comerços ja duen mes de quaranta-cinc anys però cuida també un poc els comerços que han començant ara, perquè ens han arribat queixes...

Alcaldesa Luisa Salvador:
... el de la pintura?, ho dius pel de la pintura?...

Concejala Mercedes Durá:
...sí...

Alcaldesa Luisa Salvador:
La de la pintura ja ha parlat Marc en ella, jo crec que ho diu perquè ha vist que estan pintant allà en la rotonda, los rotundes eixes que estan pintant...

Concejala Mercedes Durá:
...sí però diu que no s'ha demanat mai pressupost....

Alcaldesa Luisa Salvador:
...es de Fomento, ho està pintant Fomento, eixes rotundes no son del Puig, evidentment no es l'Ajuntament qui està pintant, a ella si que li s'ha demanat pressupost i de fet la pintura que comprarem per a pintar el Cementeri li se va comprar a ella. Però nosaltres no comprem massa pintura, perquè a viatges lo de senyalització vial i això, si teu fa una empresa te du la pintura l'empresa però que si que li s'ha donat.., si que se li ha demanat pressupost. Que passa es que jo se que vaig vore un comentari, jo crec que ella va fer un comentari perquè va vore que estan pintant la rotonda i diria, no m'han



demanat la pintura però es que nosaltres no estem pintant la rotonda, es Fomento qui la està pintant.

Concejala Mercedes Durá:

Val, també se que la Associació esta un poquet aixina desfent-se i anem a intentar que no se desfaja.

Alcaldesa Luisa Salvador:

Si, es que estava desfeta no?, l'Associació Merche.

Concejala Mercedes Durá:

Intentem que s'unisquen, no Manu?.

Concejal Manuel Soto:

Si està desfeta, volem tornar... hi ha un parell de persones que pareix que vullguen altra vegada donar...

Concejala Mercedes Durá:

...pues anima los i reuniste en ellos i que no es defaja....

He demanat Luisa, des de novembre, per Registre d'Entrada lo dels constracts menors de Serveis i me varis dir que simplificara perquè sinó el funcionari tenia molta faena, he anat simplificant i aixina i tot, la Secretaria me diu que simplifique mes he tornat a simplificar, el vint-i-nou del dotze ho torní a demanar per tercera vegada, més simplificat i no m'haveu contestat.

Alcaldesa Luisa Salvador:

Pues ho tindrà Emilia...però como està de baixa ho tindrà damunt de la taula però intentaré....

Concejala Mercedes Durá:

...intentaré simplificar-ho un poc més...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...intentaré agafar-ho i vore a on està l'escrit i teu busque, val Merche...

Concejala Mercedes Durá:

...jo sé que ella volia que jo li demanara aixina simplificat perquè sinó tot l'arxiu...

Alcaldesa Luisa Salvador:

... si claro, al ser contractes, com hi ha tants.... Vale molt be.

Concejala Mercedes Durá:

...vale, si pots passar-meu.

Concejal Ignacio Prieto:

Quería comentar dos temas.

Un tema es, supongo que habréis ido viendo, en cada departamento correspondiente, que se han ido publicando subvenciones en este mes de diciembre y en el mes de enero. Entiendo que estáis al tanto y que bueno, supongo en función de las



necesidades que veáis en el municipio pues se solicitaran esas subvenciones o no se solicitaran.

Si que nos ha llamado la atención un anuncio, una convocatoria de una concesión de subvenciones para proyección de audiovisuales de dos mil diecinueve, que se publicó el nueve de abril y luego la resolución que se publica en Boletín Oficial de la Provincia el diecisiete de enero y aparecen dos cuadros. Uno donde se conceden las ayudas y el importe y el otro, donde anexo número dos, donde pone desestimadas y en ellas aparece el Puig y el motivo es por no haber justificado en plazo, por no haber justificado en plazo. Queríamos preguntar...

Concejal a Antonia Martí:
Sí, eso es mío, es de cultura...

Concejal Ignacio Prieto:
...cual había sido el motivo?.

Concejal a Antonia Martí:
Sí, es una subvención de audiovisuales que si se solicitó en el plazo.
Se solicitó el día 6 de mayo de 2019, estaba en tiempo y en forma.

Las factura, se necesitaban las facturas proforma de las 2 proyecciones y toda la documentación que se debía de adjuntar y el plazo de la justificación finalizaba el 5 de noviembre y había dos empresas "Asociación Cultural Ateneo republicano de Paterna" y otra que se llama "Barret som Cooperativa". La asociación de Paterna presento la factura el día 4 de noviembre a las 7 de la tarde. Se ve que la empresa no se aclaraba con el FACE, que es la vía obligada de presentación de todas las administraciones y la otra empresa "Barret som Cooperativa" presentó la factura el 23 de octubre y solicito la anulación ese mismo día y no la ha vuelto a presentar.

Entonces a convocatoria exigía presentación de facturas "Aprobadas y reconocidas, la obligación", lo que implica que son unos trámites y unos informes de distintos departamentos que evidentemente, no daba tiempo a realizarlos, por esos se...

Entonces el problema ha sido por la tardanza de una empresa en presentar la factura y la otra directamente por no presentarla, hemos perdido la subvención.

Como modo de autocrítica y de mejora, el propio departamento hemos hecho como propuesta que hemos decidido no programar películas que estén próxima al fin de la justificación de la subvención y así dar más margen a las empresas teniendo en cuenta que se tiene que poner al día en la presentación telemática. Es decir, ya que lo hemos perdido, que no ha sido por culpa nuestra sino que no han presentado las facturas la empresa de Paterna también como autocrítica y mejora nuestra, hemos decidido que lo presenten con más antelación como se tiene que hacer todo por vía telemática.

Concejal Ignacio Prieto:
Perfecta la explicación y enhorabuena por tener la previsión para que en un futuro no vuelva a pasar.

Concejal a Antonia Martí:
Venga, gracias.

Concejal Ignacio Prieto:
Luego volviendo otra vez al cuadro, al tema de subvenciones si que en referencia



al tema de las playas, supongo que lo habréis visto, hay un acuerdo del veinticuatro de enero de dos mil veinte, publicado el DOGV de 27 de enero donde se hace referencia a actuaciones para paliar los daños producidos por la borrasca, la borrasca de este pasado fin de semana, borrasca Gloria.

Da un plazo de cuarenta y cinco días, entiendo que ahí se va hacer algún tipo de plan, intervención o informe sobre la situación de los daños...

Concejal Manuel Soto:
El informe ya está enviado desde el lunes.

Concejal Ignacio Prieto:
...está enviado desde el lunes

Alcaldesa Luisa Salvador:
Sí, se ha mandado ya.
Concejal Bartolomé Vila:
Quien lo hizo, Manu, el informe?

Concejal Manuel Soto:
Carlos.

Alcaldesa Luisa Salvador:
El arquitecto.

Concejal Ignacio Prieto:
Perfecto.

Luego una última cuestión Luisa. Una cuestión que te queremos solo comentar.

Lo que es el organigrama del Ayuntamiento se han producido modificaciones de traslado de personal de un puesto recientemente, cambios de ubicación. Parece ser que sí, que ha habido cambios de, parece ser que sí, cambios de...

Alcaldesa Luisa Salvador:
...te refieres a alguna persona en concreto?.

Concejal Ignacio Prieto:
Sí, si en concreto si que ha habido, estaba en urbanismo y se ha cambiado a otra ubicación.

Concejal Bartolomé Vila:
Sí, había gente que estaba en urbanismo, en los últimos seis meses queremos decir, cosa que es normal Luisa, no es nada que no sea normal...

Alcaldesa Luisa Salvador:
...cambio de ubicación...

Concejal Ignacio Prieto:
...cambio de ubicación, cambio de denominación del puesto.
Entendemos que todas esas modificaciones tienen que estar plasmadas en la RPT, en el documento de la RPT, porque la RPT es un documento vivo y entiendo que estará



pendiente en la realización de la RPT...

Concejala M. Ángeles Beltrán:

...es la misma función, es lo mismo..., se tiene que dar cuenta al administrado y están informados en la mesa de los trabajadores y ellos están de acuerdo.

Concejal Ignacio Prieto:

Y no hay que modificar la RPT?.

Concejala M. Ángeles Beltrán:

No porque si es auxiliar administrativo es auxiliar administrativo.

Concejal Ignacio Prieto:

Si pero si cambia las funciones, son las mismas funciones?.

Concejala M. Ángeles Beltrán:

Si, básicamente o de auxiliar o de administrativo, lo que sea. La misma función básicamente.

Concejal Ignacio Prieto:

Yo entiendo que si se cambia las funciones o se cambia cualquier característica de un puesto se tiene que modificar la RPT. Esa es la opinión que tenemos nosotros. Lo que si que queremos....

Concejal Marc Oriola:

...eixe puesto no es teu...

Concejala M. Ángeles Beltrán:

...claro, es que, a ver, una cosa es que el puesto y otra las plazas...

Concejal Ignacio Prieto:

...y las funciones...

Concejala M. Ángeles Beltrán:

...pero vamos a ver, pero las funciones son prácticamente las mismas, es el puesto, no de la persona...

Concejal Marc Oriola:

...tu estas como trabajador adscrito a un puesto...

Concejal Bartolomé Vila:

...pero si cambia de puesto la persona también se mantiene no?...

Concejala M. Ángeles Beltrán:

Da igual, pero no cambias, a ver...

Concejal Bartolomé Vila:

...no es lo mismo estar en un departamento que en otro...



Concejal Marc Oriola:

...da igual, no, no, tu eres administrativo y eres administrativo en la Casa de la Cultura, en el Polideportivo, en Servicios Sociales... tu cambias simplemente a otro puesto y ese puesto tiene otras funciones pero tú haces tareas administrativas...

Concejala M. Ángeles Beltrán:

...de auxiliar administrativo...

Concejal Marc Oriola:

...o de auxiliar administrativo...

Concejal Bartolomé Vila:

...pero la RPT determina funciones también...

Concejal Marc Oriola:

...del sitio no de la persona ...

Concejala M. Ángeles Beltrán:

...claro...

Concejal Marc Oriola:

... esos sitios no son de las personas...

Concejal Ignacio Prieto:

...la cuestión, si no ha habido modificaciones de., si no ha habido modificación de funciones, literalmente el puesto ha venido de origen, entiendo que si, efectivamente pues se tiene que mantener la RPT, pero cualquier modificación yo entiendo que se tiene que modificar la RPT.

Concejal Marc Oriola:

...pero tu cambias de lugar a otro departamento pero tú vas haciendo las mismas tareas administrativas, lo que pasa es que, a los mejor, hay son más de Servicios o cosas de Servicios Sociales datos así o datos urbanísticos pero las funciones son administrativas.

Concejala M. Ángeles Beltrán:

...y las funciones vienen designadas por el puesto no por la persona.

Concejal Marc Oriola:

...Es el puesto lo que determina la función, no la persona...

Concejala M. Ángeles Beltrán:

...no la persona...

Concejal Marc Oriola:

...una persona está adscrita a un sitio y se le puede variar perfectamente sin ningún problema...

Concejal Ignacio Prieto:



Yo Marc, tengo son mis dudas en esa interpretación. Nosotros lo interpretamos ... mente.

Concejal Marc Oriola:
...no, lo siento pero no es así...

Concejala M. Ángeles Beltrán:
...pues no, lo siento pero no es así...

Concejal Ignacio Prieto:
...claro, en esa modificación de la RPT que nosotros entendemos que se tendría que producir lo que si queríamos comentar Luisa, es que vista el acta, vista el última acta de la mesa de negociación de la RPT que está en vigor, que se aprobó en enero del año pasado, si no recuerdo. Claro, e hace constar pues alguna circunstancia un poco, no sé, como que la RPT se hizo un poco así, de correprisas, que se hizo porque había que hacerla, que podría contener a lo mejor alguna inexactitud, lo que queremos decir es que si se tiene que modificar y se tiene que volver a hacer de nuevo, no vuelva a pasar lo que pasó en la negociación.

Concejala M. Ángeles Beltrán:
Se va a modificar, de hecho se llevará a pleno, todas las funciones porque todas las modificaciones tienen que pasar por pleno, pero en general...o sea...

Concejal Ignacio Prieto:
Se va a modificar la RPT?.

Concejala M. Ángeles Beltrán:
La RPT en general no....

Alcaldesa Luisa Salvador:
...las funciones...

Concejala M. Ángeles Beltrán:
...algunas funciones de algunos trabajadores...

Concejal Ignacio Prieto:
...pero se va a modificar, lo que estamos diciendo...

Concejala M. Ángeles Beltrán:
...algunas funciones de algunos puestos pero no la RPT en general...

Concejal Ignacio Prieto:
...eso es la interpretación nuestra, se va a modificar la RPT, vale perfecto...

Concejala M. Ángeles Beltrán:
...vale pero cuando dices la RPT parece que sea la RPT en general...

Concejal Ignacio Prieto:
...la RPT, la RPT, todo, una parte...



Alcaldesa Luisa Salvador:

Lo que pasas es que cuando se aprobó no es que se aprobara deprisa y corriendo cuando tuviéramos prisa, sino porque había unos sueldos que eran muy bajos, sobre todo el personal que era de la calle. La primera empresa que empezó a hacer la RPT, las fichas no las hizo bien, entonces cuando lo cogió Paco Guillen que ya acabó la RPT. Pues él se basó en esas fichas, pues, evidentemente esas fichas a lo mejor no están a cien por cien bien, entonces, quedamos que se aprobaba la RPT pero quedamos con el compromiso que las fichas iríamos mirándolas y las que tuvieran...

Concejala M. Ángeles Beltrán:
...los ajustes...

Alcaldesa Luisa Salvador:
...los ajustes, los ajustes de las funciones no del sueldo.... las llevaríamos a pleno...

Concejal Ignacio Prieto:
...pero lo que yo no entiendo Luisa...

Alcaldesa Luisa Salvador:
...las llevaríamos a pleno porque hay algunas que si, se tienen que...

Concejal Bartolomé Vila:
...ha pasado un año ya...

Alcaldesa Luisa Salvador:
...se tienen que ir mirando, entonces hay que llevarlas a pleno...

Concejala M. Ángeles Beltrán:
...perdona, ha pasado un año pero en el departamento de personal hay una persona...

Concejal Bartolomé Vila:
...pues tenéis un año, ya habéis tenido un año para subsanarlo Angelina, quiero decir que si estamos un año con una persona...no se...

Concejala M. Ángeles Beltrán:
...no perdona, yo no llevo un año, yo no llevo un año...

Concejal Bartolomé Vila:
Estamos hablando de que ha habido personal, bueno el Equipo de Gobierno este no pero venimos ya, digamos...

Concejala M. Ángeles Beltrán:
...bueno, no hablemos de antes, hablemos de ahora...

Alcaldesa Luisa Salvador:
...venimos de otro con elecciones, tu sabes que con elecciones de por medio, el



departamento de personal de tres personas, estamos con una...

Concejala M. Ángeles Beltrán:

...pero que no hablemos de antes, estamos en lo mismo, yo no estaba...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...entonces claro, se ha retrasado más de lo que queremos...

Concejal Bartolomé Vila:

...al final Luisa, lo que nos llama la atención es que hay mucha gente digamos, descontenta con la RPT...

Concejala M. Ángeles Beltrán:

...siempre habrá gente descontenta...

Concejal Bartolomé Vila:

...y que parte nace de un conocimiento real de que no está bien parida.

Entonces en el acta lo pone textualmente, o sea, Luisa dice que se necesita que se tire para adelante aunque hay errores, se presentaran después, y comentan ellos que no es lógico aprobar algo, con buen criterio, que nace erróneo y se incite a presentar alegaciones. Es que es así, o sea, quiero decir las cosas se hacen bien desde un principio.

Alcaldesa Luisa Salvador:

La presentamos porque., los trabajadores estaban de acuerdo, si no estaban de acuerdo no se hubiera presentado la RPT y era porque ellos estaban cobrando un sueldo muy bajo y todos querían que se les subiera el sueldo adecuadamente consideramos que era justo. Entonces se tiró para adelante por eso.

Concejal Bartolomé Vila:

Yo Luisa, pero no concibo que algo a sabiendas que estas mal hecho se tire para adelante, yo creo que no...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...mal hecho no está...a ver... puede ser que hay alguna ficha cuya función tenga algún error, se subsana y ya está...

Concejal Bartolomé Vila:

...hay errores, si hay errores porque se ha delegado en una empresa que no ha funcionado bien que es un criterio que tenéis habitualmente de delegar y subcontratar, algo que habéis criticado mucho y que un poco que...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...normalmente la RPT siempre la hace una empresa externa...

Concejal Bartolomé Vila:

...bien pero que habéis exployado en ese criterio de...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...en todos los ayuntamientos, Bartolo, lo hace una empresa externa...



Concejal Bartolomé Vila:

...yo no se como trabajan Luisa, pero aquí hay una serie de trabajadores, una serie de políticos que cobráis un buen sueldo que lo que hay que hacer es externalizar menos y trabajar más de puertas para dentro.

Concejala M. Ángeles Beltrán:

La RPT no la pueden hacer los políticos perdona...

Concejal Bartolomé Vila:

No, no políticos no, he dicho los trabajadores y políticos que supervisan...

Concejala M. Ángeles Beltrán:

Aahh vale... empezando por ahí.

Concejal Bartolomé Vila:

...y que organizan, y que mandan criterio Angelina.

Concejal Ignacio Prieto:

Perdona, perdona Angelina. Una la RPT la pueden hacer..., como que no lo pueden hacer los políticos?, claro que la pueden hacer los políticos, yo te digo de entidades de derecho público de la administración de la Generalitat en donde un político, un Director General es un político. Donde en una mesa de negociación se sienta...

Concejala M. Ángeles Beltrán:

...pero aquí estamos hablando de los concejales...

Concejal Ignacio Prieto:

...bueno, digo concejales, es lo mismo...

Alcaldesa Luisa Salvador:

...los concejales no podemos estar haciendo una RPT, evidentemente.

Concejal Ignacio Prieto:

...bueno, se puede presentar una propuesta, estáis en una mesa de negociación, en una mesa de negociación está la parte social, que son los representantes de los trabajadores, y la parte empresarial que es el Ayuntamiento.

Concejala M. Ángeles Beltrán:

Precisamente por eso y estamos repasando fichas, lo que no vamos a llevar es ficha por ficha.

Concejal Ignacio Prieto:

...en esa mesa de negociación, unos llevan una propuesta y otros presentan otra y se negocia.

Concejala M. Ángeles Beltrán:

A ver, se están revisando fichas, lo que no se va a llevar es una ficha cada pleno.



Se llevarán por funciones o por grupos, para., las estamos revisando, ya os las pasaremos.

Concejal Bartolomé Vila:

El problema, Angelina, es que cuando externalizas tanto pierdes mucho control...

Concejala M. Ángeles Beltrán:

Externalizar el que?.

Concejal Bartolomé Vila:

Hombre, lo ha hecho una empresa externa y resulta que las fichas están mal hechas, porque lo ha hecho... lo habéis dicho vosotros hace un momento....

Concejala M. Ángeles Beltrán:

...ahh bueno, yo ahí yo no he estado...

Concejal Bartolomé Vila:

...es que, luego nos hacéis unas preguntas como que luego que...pero si estoy diciendo algo que acabáis de decir hace cinco minutos Luisa...

Alcaldesa Luisa Salvador:

..si, lo que digo es que en todos los ayuntamientos las RPT las hacen expresas externas, ningún ayuntamiento se la hace el. Eso te lo digo yo.

Concejal Bartolomé Vila:

....luego pasa lo que pasa...

Alcaldesa Luisa Salvador:

Alguna pregunta más?.

Doy por finalizado el pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta minutos de lo cual como SECRETARIA ACCTAL doy fe.

LA ALCALDESA,

Luisa Salvador Tomás

LA SECRETARIA ACCTAL,

Ana María Angresola Cotino

Decreto 2020-0031 de 15 de enero de 2020.